

MESA DE ENTRADA Nro. 1070-23

Fecha: 18/09/2023
Hora: 09:29:14
Entregado: LIC. VICTOR H. BLANCO U.
Telefono: 021 513 086

Documento:

NOTA DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR LA SRA. MIRNA CORONEL AGUAYO, PROPIETARIA DE LA FIRMA "MYC BUSSINES" y POR EL GERENTE GENERAL LA MISMA FIRMA, LIC. VICTOR H. BLANCO U., EN VIRTUD A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN A REALIZAR EN LAS OFICINAS DE ESTA INSTITUCIÓN. TENIENDO EN CUENTA EL INCONVENIENTE DESAGRADABLE ACONTECIDO POR PARTE DE SU PERSONAL. PRESENTAN SU PEDIDO DE DISCULPAS Y PROMETEN DICHOS ACTOS NO SE VOLVERÁN A PRESENTAR. ASIMISMO SOLICITAN INFORMES Y VIDEOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE MANERA A REALIZAR GESTIONES CORRECTIVAS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____



Asunción, 18 de Setiembre de 2023

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

14 DE MAYO 529 ESQ. OLIVA

Presente

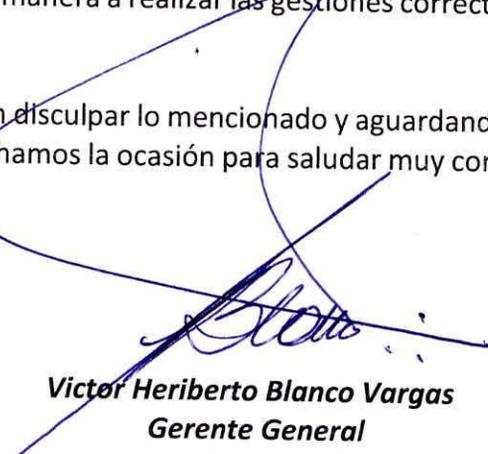
De mi consideración:

En virtud al inicio de los trabajos de Mantenimiento de Equipos de Refrigeración a realizar en las oficinas de la Institución y teniendo en cuenta el inconveniente desagradable acontecido por parte de nuestro personal en dicho lugar, deseamos encarecidamente puedan aceptar nuestras disculpas, prometiendo que actos de dicha naturaleza no volverán a acontecer.

Por otra parte y a fin de tomar medidas que es nuestra obligación realizar y consecuencia al acto de parte de nuestro personal, deseamos puedan facilitar informes y videos de las cámaras de seguridad, de manera a realizar las gestiones correctivas en consecuencia.

En la espera de que sepan disculpar lo mencionado y aguardando el correspondiente retorno a lo acontecido, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.


Mirna Celeste Coronel Aguayo
Propietaria


Victor Heriberto Blanco Vargas
Gerente General

Lic. Víctor H. Blanco U.
Gerente General

M&C BUSSINES
RUC: 3007180-1



MESA DE ENTRADA Nro. 1071-23

Fecha: 18/09/2023
Hora: 10:13:13
Entregado: ANDRE SPALLEK
Telefono: 0982 882 139

Documento:

OFICIO N° 180, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA N° 3. DR-ALBERTO PERALTA VEGA, EN LOS AUTOS N° 3712/2022 "MARIA LAURA ROMAN GAVILAN S/ H.P. DE TESTIMONIO FALSO, DENUNCIA FALSA Y SIMULACIÓN DE UN HECHO PUNIBLE EN SAN BERNARDINO", A FIN DE SOLICITAR SE SIRVA REMITIR AL JUZGADO COPIA DEL A.I. N° 39/2023, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023, CAUSA N° 01/23.-

Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

OFICIO N° 180

Caacupé, 13 de septiembre de 2023.

SEÑORES

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-

PRESENTE.-

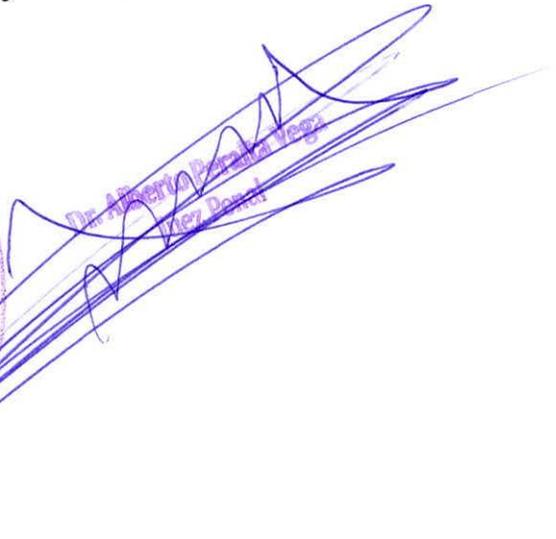
EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA N° 3 DR. ALBERTO PERALTA VEGA, quien suscribe, se dirige a Usted en los autos caratulados: CAUSA N° 3712/2022: “MARIA LAURA ROMAN GAVILAN S/ H.P. DE TESTIMONIO FALSO, DENUNCIA FALSA Y SIMULACIÓN DE UN HECHO PUNIBLE EN SAN BERNARDINO”, a fin de que se sirva **remitir** a este Juzgado **copia del A.I. N° 39/2023** de fecha 02 de mayo de 2023, Causa N° 01/23. -----

Sin otro motivo particular, salúdale muy atentamente. -

Ante mí:


Abg. Blanca N. Gómez B.
Act. en Justicia




Dr. Alberto Peralta Vega
Juez Penal

MESA DE ENTRADA Nro. 1072-23

Fecha: 18/09/2023
Hora: 11:33:22
Entregado: ABG. RODRIGO MORENO DURÁN
Telefono: 0991 905 316

Documento:

NOTA DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. MANUEL DEJESUS RAMIREZ CANDIA, MIEMBRO DEL J.E.M., A FIN DE REMITIR ANTECEDENTES Y DENUNCIAS QUE FUERA REMITIDA AL MISMO POR PARTE DE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CAAGUAZÚ POR SUPUESTO MAL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES DE LA MAGISTRADA VIOLETA MELGAREJO SANABRIA, JUEZA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CAAGUAZÚ.-

Detalles:

NOTA REMITIDA CON 1 FOJA, SE ADJUNTAN: - COPIAS SIMPLES DE NOTA DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDA POR COLEGIO DE ABOGADOS DE CAAGUAZÚ, AL MINISTRO DE LA C.S.J. DR. MANUEL RAMIREZ CANDIA, JUNTO CON TODOS LOS ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA POR SUPUESTO MAL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES DE LA MAGISTRADA VIOLETA MELGAREJO SANABRIA, JUEZA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CAAGUAZÚ, con 39 fojas (Obs. varias fojas no están foliadas y varias foliaturas no son legibles)


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadentrada@jem.gov.py

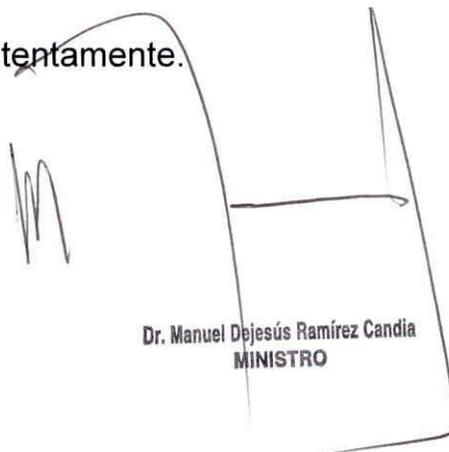
Asunción, 18 de setiembre de 2023.-

Abg. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

MANUEL DEJESUS RAMIREZ CANDIA, miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quien suscribe, se dirige a usted y por su intermedio, a quien corresponda, a fin de remitir antecedentes y denuncias recibidas por parte del Colegio de Abogados de Caaguazú, en referencia al supuesto mal desempeño en sus funciones de la Magistrada Violeta Melgarejo Sanabria, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de Caaguazú.

En tal sentido se solicita la investigación preliminar correspondiente.

Sin otro particular, se despide muy atentamente.



Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

MESA DE ENTRADA Nro. 1074-23

Fecha: 18/09/2023
Hora: 12:35:21
Entregado: CARLOS DIAZ
Telefono: 021 293311

Documento:

NOTA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, PRESENTADO POR CARLOS DÍAZ, DE ADMINISTRACIÓN DE TALLER DE LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., A LOS EFECTOS DE SOLICITAR LOS TRÁMITES PARA EL COBRO DE FACTURA N° 001-006-0000493, CON REFERENCIA AL CONTRATO N° 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL PARA EL JEM", ID N° 425.625.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -IMPRESIÓN DE FACTURA ELECTRONICA N° 001-006-0000493, con 1 foja -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 1 foja -DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA FORMULARIO N° 120, con 3 fojas.


ABG/ CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 13 de Septiembre del 2.023.-

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

14 de Mayo esq. Oliva

Asunción – Paraguay

PRESENTE

REFERENCIA CONTRATO N° 03/2023 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”.- PLURIANUAL PARA EL JEM - ID DEL LLAMADO 425.625

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la honra de dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar sírvase ordenar los trámites para el cobro de dichas solicitudes de pagos por el valor de **Gs. 762.000.-** (*setecientos sesenta y dos mil guaraníes*).

RUC:	80001340 – 9
RAZON SOCIAL:	AUTOMOTOR S.A.
N° DE FACTURA / AS	001 – 006 – 0000493
N° TIMBRADO:	16017361
N° DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA:	80000013 / 6
DIRECCIÓN DE EMAIL DE LA EMPRESA:	facturacion@automotor.com.py

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CARLOS DÍAZ
ADMINISTRACION TALLER

Am Automotor S.A.

VERIFICADO POR: 

HYUNDAI ISUZU



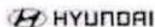
Castrol

Lic. Pablo Salinas



IMPORTACIÓN Y VENTA DE
AUTOVEHICULOS Y REPUESTOS

Avda. Artigas 1921 Tel: 021 293 311
www.automotor.com.py Seguíenos



Timbrado N° 16017361

Ini. Vig. 11/ 11/2022

RUC: 80001340-9

FACTURA ELECTRONICA

PIN :VWE53357

N° 001-006 - 0000493

Fecha de Emisión: Asuncion 07 de Septiembre del 2023 Cod. Vend.: 20

Cond. de Venta: Contado: Credito:

RUC.: 80013205-0 Tel.: 443389

Dirección: 14 MAYO 529/OLIVA

Nombre o Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (J41)

10:11:09 - CARLOSDI

O.T. N° Chasis Lista Prec. Sucursal Cond. Vta. Marca Modelo

2 AR 60 Días - Mayorista Lista 2

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT.	P. U.	VALOR DE VENTA		
				EXENTA	5%	10%
	LTS DE ACEITE 15W40	9,00	56.000			504.000
	FILTRO DE ACEITE	1,00	148.000			148.000
	MANO DE OBRA P/ HORA	1,00	110.000			110.000
SUBTOTALES						762.000
TOTAL A PAGAR GUARANIES Setecientos Sesenta Y Dos Mil						762.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)		0	(10%)	69.273	TOTAL IVA	69.273

En caso de falta de pago a la fecha de vencimiento de Facturas a Crédito, se producirá la mora automática y se aplicará el recargo de un interés del 2% mensual

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

AUTOMOTOR SA

RUC

80001340-9

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 425625 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Monto del contrato

25.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	Carlos Augusto	Diaz Arguello	4.022.712	PARCIAL	LABORAL	
2	ANTONIA ROCIO	PEREIRA CARRILLO	1248589	PARCIAL	LABORAL	
3	Ruben Dario	Valenzuela	1072971	PARCIAL	LABORAL	


CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER
Automotor

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

AUTOMOTOR SA

RUC

80001340-9

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 425625 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

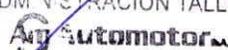
Monto del contrato

25.000.000

Año: 2023 **Periodo:** Agosto

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	Ruben Dario	Valenzuela	Cumplio	2700000	Contratista	Activo
2	Carlos Augusto	Diaz Arguello	Cumplio	2700000	Contratista	Activo
3	ANTONIA ROCIO	PEREIRA CARRILLO	Cumplio	2700000	Contratista	Activo


CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 451361

NRO. CERTIFICADO: 400177

FECHA EMISION: 12-09-2023

VENCIMIENTO: 11-10-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001340

Nro. Certificado: 400177

Razon Social: AUTOMOTOR SA

Actividad(es): VENTA DE REPUESTOS AUTOMOVILES - IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 06-08-1970

Cantidad de Asegurados: 566

0002-61-1581 -

Nro. Patronal(es):

CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER
Am Automotor SA



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO	4270161312131
	FECHA	04/09/2023
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80001340	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	AUTOMOTOR SA
<p>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</p>		
VALIDO HASTA: 04/10/2023	NÚMERO DE CONTROL : 92CB08D3	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN		
<p>42718000134092CB08D3</p>		

CARLOS DIAZ
 ADMINISTRACION TALLER



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800013409 AUTOMOTOR SA
Teléfono/s : 021-293 311 Website : www.automotor.com.py
Fax : 021-293 251 Email Corp.: automotor@automotor.com.py
Dirección : ARTIGAS N° 1921
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 014388

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 01/06/2024

Otorgado en Asunción, el 01/06/2018

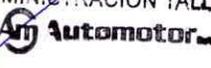
Renovado el 22/06/2022

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico VUE - Página Web www.vue.org.py

800013409

22062022 1508 800013409 800013409


CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER


014388

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 80001340 Control: 9fa309a6 Fecha: 07/09/2023 18:08 Presentado por: INTER

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden	12064572390	RUC	80001340	DV	9
	Razón Social/Primer Apellido	AUTOMOTOR SA		Segundo Apellido		
	Nombres					
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica			
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0			
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
		Mes		Año		
		0	8	2	0	2
						3

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
		-I-		
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 89.843.014.945		22 8.984.301.495
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 3.071.371.820		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 65.366.603		23 6.536.660
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 92.979.753.368 21		0 24 8.990.838.155

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160 512.735.558.892
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161 0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 45.680.415.024
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 558.415.973.916
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163 0
g	Exportacion de otros bienes	29 0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30 0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31 558.415.973.916

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA CREDITO	
			AL 10% -II-	-III-
		AL 5% -I-		
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32 0 35 59.745.050.811	38	5.974.505.081
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33 1.216.415 36 6.713.560.318	39	671.416.853
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno		164	616.492.564

	Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)				165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	5.675.683.861	42	567.568.386
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)				43	7.158.566.031

INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	8.990.838.155
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	7.158.566.031
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	1.832.272.124
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	1.832.272.124

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55 1.832.272.124
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51 1.885.265.642	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas <i>Ver retenciones recibidas</i>	52 598.933.063	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169 0	
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56 0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53 2.484.198.705	57 1.832.272.124
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54 651.926.581	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58 0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	54.924.289	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

CARLOS DIAZ
ADMINISTRACION TALLER
Automotor

MESA DE ENTRADA Nro. 1075-23

Fecha: 19/09/2023
Hora: 07:24:40
Entregado: SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Telefono: CORREO: ministeriodejusticiapy@gmail.com

Documento:

EN FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2023, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., EN FORMATO PDF, LA NOTA MJ/GM/Nº 215/2023, DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2023, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, REMITIDO POR EL MINISTRO ÁNGEL BARCHINI, A FIN DE INVITAR AL PRESIDENTE DEL J.E.M., DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO, EN CARÁCTER DE MÁXIMA AUTORIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN PARA EL ACTO DE APERTURA DEL EVENTO A REALIZARSE EL 25 DE SETIEMBRE DE 2023, EN EL BANCO CENTRAL (BCP), EN EL MARCO DE LAS SESIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA, APROBADO EN EL MARCO DE LA IV REUNIÓN DE COMISIÓN MIXTA DE

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: AGENDA DE VISITA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, en formato PDF con 4 fojas foliadas al pie.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



MJ/GM/N° 215 /2023

Asunción, 13 de setiembre de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las sesiones del Programa de Cooperación Técnica y Científica, aprobado en el marco de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica llevado a cabo entre el Ministerio de Justicia de la República del Paraguay (MinJus) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los Estados Unidos Mexicanos (INAI), a llevarse a cabo del 25 al 27 de setiembre de 2023, en las instalaciones del Instituto del Banco Central del Paraguay (BCP).

El objetivo principal de estas sesiones es introducir herramientas metodológicas, experiencias, mejores prácticas y conocimientos que permitan avanzar en la construcción de una política pública que fortalezca la cultura de la transparencia y acceso a la información en Paraguay, así como compartir la experiencia adquirida por el INAI en la construcción y determinación de resoluciones, criterios y recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En ese sentido, tengo a bien de invitarlo, en su carácter de Máxima Autoridad de la Institución a su digno cargo, para el Acto de Apertura del evento, a llevarse a cabo el día lunes 25 de setiembre de 2023, a las 09:00, el sito del evento.

Asimismo, tengo a bien de hacer extensiva la invitación para los responsables del Área de Transparencia y Acceso a la Información de la Institución a su digno cargo, para participar de este importante evento de colaboración. Se adjunta a la presente, la agenda de la Visita Cooperación Técnica y el Link de Inscripción a la capacitación: <https://docs.google.com/forms/d/1sy3xYT5CaDOzMGghZB4ocsXH7Yp6yFw6Rv3BYuy10tY/edit?pli=1>

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresar mi más alta y distinguida consideración.-



Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia
Don ORLANDO GABRIEL ARÉVALO, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente:



Proyecto de cooperación entre el Ministerio de Justicia de Paraguay y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México

AGENDA- VISITA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Fechas	Sede
25, 26 y 27 de septiembre de 2023	Ministerio de Justicia de Paraguay, Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U. (Instituto del Banco Central del Paraguay)

Objetivo: Dar continuidad a las actividades del Programa de Cooperación Técnica y Científica, aprobado en el marco de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, y que es llevado a cabo entre el Ministerio de Justicia de la República del Paraguay (MinJus) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Llevar a cabo una visita de colaboración bilateral por parte de personas servidoras públicas del INAI a las instalaciones del MinJus, con el propósito de brindar conocimiento técnico y compartir la experiencia aprendida del INAI en la construcción y determinación de resoluciones, criterios y recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que permita fortalecer el quehacer institucional de la materia en Paraguay.

Audiencia: Personal especializado de instituciones públicas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado Paraguayo.

Día 1. Lunes 25 de septiembre Sesiones de cooperación técnica (primera parte)	
08:30 – 09:00 (30 minutos)	Arribo a las instalaciones de la Sede.
9:00 – 09:30 (30 minutos)	<p>Bienvenida y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Dr. Ángel R Barchini Palabras de bienvenida del Ministro de Justicia, persona representante del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos (por confirmar) – Econ. Humberto Coman Palabras de bienvenida del Banco Central del Paraguay (Por Confirmar) – Presentación de las personas participantes y del esquema de cooperación, Mag Vicente Sarubbi , Director de Acceso a la Información Pública en Paraguay. – Palabras de Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia y Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales del INAI. – Contexto de la colaboración bilateral.
09:30 – 09:35 (5 minutos)	Fotografía oficial.
09:35 - 10:05 (30 minutos)	<p>Introducción La naturaleza del INAI: integración y funciones</p> <p><i>Objetivo:</i> Presentar el alcance, la estructura y las atribuciones del INAI a fin de que las personas asistentes conozcan el funcionamiento de este Órgano Garante.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI</p>



Día 1. Lunes 25 de septiembre Sesiones de cooperación técnica (primera parte)	
	Martha Patricia García Medina , Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.
10:05 – 11:05 (60 minutos)	<p>Módulo 1. El procedimiento de acceso a la información (primera parte)</p> <p><i>Objetivo:</i> Presentar los elementos y mecanismos para presentar las solicitudes de información; conocer quiénes participan en la gestión, cuáles son los requisitos de las solicitudes, cuál es la forma de atención y los tipos de respuestas en el caso mexicano.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.</p>
11:05 – 11:20 (15 minutos)	Pausa para café
11:20 – 12:20 (60 minutos)	<p>Módulo 1. El procedimiento de acceso a la información (segunda parte)</p> <p><i>Objetivo:</i> Presentar los elementos y mecanismos para presentar las solicitudes de información; conocer quiénes participan en la gestión, cuáles son los requisitos de las solicitudes, cuál es la forma de atención y los tipos de respuestas en el caso mexicano.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.</p>
12:20 – 13:20 (60 minutos)	Almuerzo
13:20 – 14:20 (60 minutos)	<p>Módulo 2. Proceso general de construcción de una resolución</p> <p><i>Objetivo:</i> Exponer, desde la experiencia de México, la relevancia social y el interés público en la elaboración de resoluciones y recomendaciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Así como, mostrar los componentes en la sustanciación de estas resoluciones y recomendaciones.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.</p>
14:20 – 15:20 (60 minutos)	<p>Módulo 3. Procedimiento de clasificación y desclasificación de la información (primera parte)</p> <p><i>Objetivo:</i> Compartir qué es la clasificación, cuáles son los momentos para clasificar, cuáles son los supuestos de reserva y confidencialidad de la información, quiénes participan en el procedimiento; así como conocer en qué consiste la desclasificación de la información y los criterios del Pleno del INAI.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.</p>
15:20 – 15:35 (15 minutos)	Pausa para café
15:35 – 16:05 (30 minutos)	Módulo 3. Procedimiento de clasificación y desclasificación de la información (segunda parte)



Día 1. Lunes 25 de septiembre Sesiones de cooperación técnica (primera parte)	
	<p><i>Objetivo:</i> Compartir qué es la clasificación, cuáles son los momentos para clasificar, cuáles son los supuestos de reserva y confidencialidad de la información, quiénes participan en el procedimiento; así como conocer en qué consiste la desclasificación de la información y los criterios del Pleno del INAI.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.</p>

DÍA 2 MARTES 26 DE SEPTIEMBRE SESIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SEGUNDA PARTE)	
08:30 – 09:00 (30 minutos)	Arribo a las instalaciones del MinJus.
09:00 – 10:00 (60 minutos)	<p>Módulo 4. Recurso de revisión en materia de acceso a la información (primera parte)</p> <p><i>Objetivo:</i> Compartir la práctica mexicana respecto a los requisitos, causales de procedencia, sustanciación, plazo para resolver, sentido de la resolución y los casos relevantes respecto a los recursos de revisión.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.</p>
11:00 – 11:15 (15 minutos)	<i>Pausa para café</i>
11:15 – 12:15 (60 minutos)	<p>Módulo 4. Recurso de revisión en materia de acceso a la información (segunda parte)</p> <p><i>Objetivo:</i> Compartir la práctica mexicana respecto a los requisitos, causales de procedencia, sustanciación, plazo para resolver, sentido de la resolución y los casos relevantes respecto a los recursos de revisión.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.</p>
12:15 – 13:15 (60 minutos)	<i>Almuerzo</i>
13:15 – 14:45 (90 minutos)	<p>Módulo 5. Caso práctico</p> <p><i>Objetivo:</i> Poner en práctica la elaboración de una resolución en materia de acceso a la información.</p> <p>Presentan: Gabriel Santiago López, Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.</p>
14:45 – 15:00	<i>Pausa para café</i>



DÍA 2 MARTES 26 DE SEPTIEMBRE SESIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SEGUNDA PARTE)	
(60 minutos)	
15:00 – 15:30 (30 minutos)	Comentarios y análisis de los casos prácticos <i>Objetivo:</i> Exponer las resoluciones y recomendaciones desarrolladas.

DÍA 3. MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE SESIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TERCERA PARTE)	
08:30 – 09:00 (30 minutos)	Arribo a las instalaciones del MinJus.
09:00 – 10:00 (60 minutos)	Módulo 6. Tramitación de solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP) <i>Objetivo:</i> Presentar los requisitos en la gestión de las solicitudes, quiénes participan y los tipos de respuesta conforme a la normatividad mexicana. <i>Presentan:</i> Gabriel Santiago López , Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina , Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.
10:00 – 11:00 (60 minutos)	Módulo 7. Recurso de revisión en materia de protección de derechos (primera parte) <i>Objetivo:</i> Compartir los requisitos, causales de procedencia, sustanciación, plazo para resolver, sentido de la resolución, así como los casos relevantes en materia de recursos de revisión conforme la práctica mexicana. <i>Presentan:</i> Gabriel Santiago López , Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina , Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.
11:00 – 11:15 (15 minutos)	<i>Pausa para café</i>
11:15 – 12:15 (60 minutos)	Módulo 7. Recurso de revisión en materia de protección de derechos (segunda parte) <i>Objetivo:</i> Compartir los requisitos, causales de procedencia, sustanciación, plazo para resolver, sentido de la resolución, así como los casos relevantes en materia de recursos de revisión conforme la práctica mexicana <i>Presentan:</i> Gabriel Santiago López , Jefe de Ponencia, INAI Martha Patricia García Medina , Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Datos Personales, INAI.
12:15 – 13:15 (60 minutos)	Almuerzo
13:15 – 13:45 (30 minutos)	Sesión de cierre conjunta de retroalimentación con personal del MinJus. <i>Objetivo:</i> <i>Vislumbrar los siguientes pasos de la cooperación.</i>



MESA DE ENTRADA Nro. 1076-23

Fecha: 19/09/2023
Hora: 07:32:44
Entregado: IVAN ARTICANABA PEÑA.-
Telefono: 021481403 - CORREO: i_articanaba@pj.gov.py

Documento:

EN FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2023, FUERON RECIBIDOS POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., EN FORMATO PDF, LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nros. 10.399 y 10400, AMBAS DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023, REMITIDAS POR EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA C.S.J., IVAN ARTICANABA PEÑA.-

Detalles:

FUERON RECIBIDAS EN FORMATO PDF:
-RESOLUCIÓN N° 10.399, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023, con 2 fojas.
-RESOLUCIÓN N° 10.400, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023, con 2 fojas.



ABG. CELSO REJALA
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



RESOLUCIÓN N.º 10.399

Asunción, 23 de agosto de 2023.

VISTAS: Las ~~Notas~~ ~~de~~ ~~renuncias~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~cargos~~ presentadas por la Abg. Ninfa Mercedes Aguilar Sánchez, Juez Penal – Circunscripción Judicial de San Pedro, la Abg. Rosa Janine Ríos González, Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Curuguaty – Circunscripción Judicial de Canindeyú y por el Abg. Leonardo Carballo López, Juez de Paz de Cerrito – Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. Ninfa Mercedes Aguilar Sánchez, fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez Penal – Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme el Art. 16º del Decreto N.º 2700, de fecha 4 de agosto de 2021, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada. –

Que, la Abg. Rosa Janine Ríos González, fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Jueza de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional del Menor de Curuguaty de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme el Art. 9º del Decreto N.º 2498, de fecha 20 de agosto de 2019, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada. –

Que, el Abg. Leonardo Carballo López, fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Juez de Paz de Cerrito – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conforme el Art. 15º del Decreto N.º 2525, de fecha 12 de noviembre de 2019, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada. –

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N.º 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar las mencionadas renunciaciones. –

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez Penal – Circunscripción Judicial de San Pedro, presentada por la Abg. Ninfa Mercedes Aguilar Sánchez, a partir del 1º de setiembre de 2023. –

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez Penal – Circunscripción Judicial de San Pedro, a partir del 1º de setiembre de 2023. –

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



RESOLUCIÓN Nº..... 10.399

Asunción, 23 de agosto de 2023.

- ART. 3º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Jueza Penal de Garantías y Penal Adolescente de Curuguaty – Circunscripción Judicial de Canindeyú, presentada por la Abg. Rosa Janine Ríos González, a partir del 1º de Setiembre de 2023. -
- ART. 4º: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez Penal de Garantías y Penal Adolescente de Curuguaty – Circunscripción Judicial de Canindeyú, a partir del 1º de Setiembre de 2023. -
- ART. 5º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez de Paz de Cerrito – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, presentado por el Abg. Leonardo Carballo López, a partir del 1º de Setiembre de 2023. -
- ART. 6º: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez de Paz de Cerrito – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, a partir del 1º de Setiembre de 2023. -
- ART. 7º: **AGRADECER** a los magistrados mencionados por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones. -

ART. 8º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. -

ART. 9º: **ANOTAR**, registrar y notificar. -

Ante mí:

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Oscar Antonio Paraguarí

Abg. Almendra Martínez Seifart
Secretaría General



RESOLUCIÓN N°.....10.400

Asunción, 23 de agosto de 2023.

VISTAS: Las notas de renuncia a los cargos presentadas por el Abg. Miguel Ángel Alvarenga Acosta, Agente Fiscal Itinerante, y la Abg. Liliana Herenia Galeano Paniagua, Agente Fiscal en lo Penal de Encarnación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Miguel Ángel Alvarenga Acosta, fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Agente Fiscal Itinerante, conforme el Art. 5º del Decreto N° 2687, de fecha 16 de junio de 2021, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

Que, la Abg. Liliana Herenia Galeano Paniagua, fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Agente Fiscal en lo Penal de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa, conforme el Art. 4º del Decreto N° 1381, de fecha 11 de setiembre de 2012, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar las mencionadas renunciaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal Itinerante presentado por el Abg. Miguel Ángel Alvarenga Acosta, a partir del 1 de setiembre de 2023.
- ART. 2º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal Itinerante, a partir del 1 de setiembre de 2023.
- ART. 3º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal en lo Penal de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa, presentada por la Abg. Liliana Herenia Galeano Paniagua, a partir del 1 de setiembre de 2023.
- ART. 4º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal en lo Penal de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa, a partir del 1 de setiembre de 2023.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



RESOLUCIÓN N°... 10.400

Asunción, 23 de agosto de 2023.

ART. 5º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.

ART. 6º: ANOTAR, registrar y notificar.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Cándia
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

MESA DE ENTRADA Nro. 1077-23

Fecha: 19/09/2023
Hora: 10:07:05
Entregado: BG. SARA LEÓN CRISCIONI
Telefono:

Documento:

NOTA DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA N° 07/2023, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADA POR LA ENCARGADA DE GABINETE DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, ABG. SARA LEÓN CRISCIONI, POR EXPRESAS INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIÓN DEL VICEPRESIDENTE 1° DE J.E.M., DIP. NAC. ALEJANDRO AGUILERA, A LOS EFECTOS DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DISPUESTA PARA EL 19 DE SETIEMBRE DEL CTE. POR COMPROMISOS ASUMIDOS CON ANTERIORIDAD POR FUNCIONES QUE LE COMPETEN EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Nota de Vicepresidencia Primera N° 07/2023

Asunción, 19 de setiembre de 2023.

Señor Presidente:

La Encargada de Gabinete de la Vicepresidencia Primera del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por expresas instrucciones y autorización del Diputado Nacional Alejandro Aguilera, Vicepresidente Primero de la Institución que Preside, se dirige a V.E., a efecto de justificar la inasistencia del Miembro señalado, a la sesión ordinaria dispuesta para el día de la fecha, por motivos asumidos con anterioridad por el mismo, agendados para el día y horario dispuestos en la convocatoria realizada y que obedecen a compromisos institucionales referidos a las funciones que le competen en la Honorable Cámara de Diputados, como Miembro integrante de la Comisión de Energía y Minería.

Atentamente,



Abg. Sara León Criscioni
Encargada de Gabinete
Vicepresidencia Primera

A Su Excelencia
Abg. Orlando Arévalo Zielanko, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



MESA DE ENTRADA Nro. 1078-23

Fecha: 20/09/2023
Hora: 08:39:10
Entregado: Nona Corvalan
Telefono: 0981 24 33 25

Documento:

NOTA ANNP 110, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, ING. JULIO CÉSAR VERA CÁCERES, CON EL OBJETO DE REMITIR ADJUNTO A LA PRESENTE, COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 202/2023, DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2023.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN N° 202, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2023, con 1 foja



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



ANNP - 110

Asunción, 19 de setiembre de 2023

Señor

Abg. **Orlando Gabriel Arévalo Zielanko**, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia autenticada de la Resolución de Presidencia N° 2.022/2023, del 19 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE ABROGAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS N° 39 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023".

Sin otro motivo, me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida.



Ing. Julio César Vera Cáceres

Presidente

Administración Nacional de Navegación y Puertos



RESOLUCION N° 202

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS N° 39 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023.

Asunción, 19 de setiembre de 2023

Visto:

La Resolución de Presidencia de la ANNP N° 39 de fecha 25 de agosto de 2023, "Por la cual se da por finalizado el comisionamiento del funcionario de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, Pedro Alberto Candia con C.I.C. N° 1115916 al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", y;

Considerando:

La Nota J.E.M./NP N° 95/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, a través de la cual el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, solicita traslado temporal (comisionamiento) del funcionario de la ANNP, Pedro Alberto Candia con C.I.C. N° 1115916, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución de la Presidencia de la ANNP N° 245 de fecha 24 de febrero de 2023 en su artículo 1° dispone: "Autorizar el comisionamiento del funcionario de la Administración Nacional de Navegación y Puerto, Pedro Alberto Candia, con C.I.C. N° 1115916 para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir de la firma de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2023...".

Que, la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP" en su artículo 23 establece: "La administración de la Administración Nacional de Navegación de Puertos estará a cargo del Presidente, y el personal de la entidad dependerá directamente del mismo...".

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

RESUELVE:

Artículo 1°. **Abrogar** los artículos 1° y 2° de la Resolución de la Presidencia de la ANNP N° 39 del 25 de agosto de 2023.

Artículo 2°. **Remitir** copia autenticada de la presente Resolución al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Administración Nacional de Navegación y Puertos

ES COPIA FIEL ORIGINAL



MESA DE ENTRADA Nro. 1079-23

Fecha: 20/09/2023
Hora: 11:12:54
Entregado: Rolando González
Telefono: 021 6200 000 - 0982 444 566

Documento:

NOTA CGR N° 4851, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA ENCARGADO DE DESPACHO, MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA, CON RELACIÓN A LA NOTA J.E.M./N.P. N° 504, DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2023, AL RESPECTO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONSIDERA LA IMPORTANCIA DE BRINDAR APOYO A LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE RECURSOS HUMANOS, POR LO QUE DISPUSO EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO RODRIGO ESTEBAN CABRERA RÍOS, CON C.I. N° 3.711.110, MEDIANTE RESOLUCIÓN CGR N° 1408, DEL 20 DE SETIEMBRE DE 2023, CUYA COPIA SE ADJUNTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - COPIA SIMPLE DE RESOLUCIÓN CGR N° 1408, DEL 20 DE SETIEMBRE DE 2023, con 2 fojas.



ABG. CELSO REJALA F
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, **20 SEP 2023**

Nota CGR N° 4851

Ref.: Comisión de funcionario.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia con relación a la Nota J.E.M / N. P N° 504 de fecha 14 de setiembre de 2023, a través de la cual solicita la comisión interinstitucional del **Sr. Rodrigo Esteban Cabrera Ríos** con **CI N° 3.711.110**, funcionario de este Organismo Superior de Control.

Al respecto, la Contraloría General de la República, considerando la importancia de brindar apoyo a la política de fortalecimiento de las instituciones mediante el intercambio de recursos humanos entre organismos oficiales del Estado paraguayo, dispuso la comisión interinstitucional del citado funcionario para prestar servicios en esa institución, mediante la Resolución CGR N° **1408** de fecha **20 SEP 2023**, cuya copia se adjunta a la presente nota.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.




Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

A SU EXCELENCIA
ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)

AJFP/T/smca

RESOLUCIÓN CGR N° 1408

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RODRIGO ESTEBAN CABRERA RÍOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 20 SET. 2023

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: La Nota J.E.M / N.P N° 504 de fecha 14 de setiembre de 2023, obrante en el Expediente CGR N° 6395/23, a través de la cual el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Diputado Nacional Dr. Orlando Gabriel Arévalo, solicita la comisión interinstitucional del funcionario Rodrigo Esteban Cabrera Ríos, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, atendiendo a los antecedentes obrantes en la Contraloría General de la República, referente a la comisión transitoria de sus funcionarios para prestar servicios en otros organismos del Estado, con el fin de apoyar la política de fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, resulta pertinente autorizar la comisión interinstitucional del citado funcionario.

Que, conforme al Artículo 21 inciso b) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, por Resolución CGR N° 1404/23, se designa al Subcontralor General de la República, Augusto José Félix Paiva, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, del 18 al 22 de setiembre del corriente.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

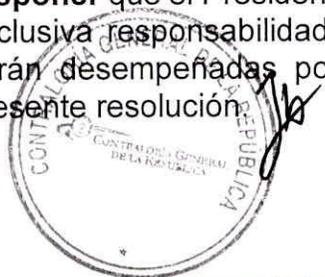
EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar la comisión interinstitucional del funcionario de la Contraloría General de la República, **Rodrigo Esteban Cabrera Ríos con CI N° 3.711.110**, para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2° Disponer que el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo su exclusiva responsabilidad, se encargará de asignar las funciones y tareas que serán desempeñadas por el funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución.



...///



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

RESOLUCIÓN CGR N° 1408

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RODRIGO ESTEBAN CABRERA RÍOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

///...

Artículo 3° Encomendar al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a remitir en forma mensual los reportes de marcación de entrada y salida o similar, del citado funcionario, a la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con la aclaración que de no cumplir con dicho procedimiento será revocada la comisión interinstitucional y se ordenará la reincorporación del funcionario afectado.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.




Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

AJFP/T/smca

MESA DE ENTRADA Nro. 1080-23

Fecha: 20/09/2023
Hora: 11:44:48
Entregado: MANUEL A. RAMOA ZELAYA
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR EL SEN. NAC. MARIO VARELA CARDOZO, VICEPRESIDENTE 2º DEL J.E.M., A FIN DE SOLICITAR LA EXONERACIÓN DE MARCACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA A LA INSTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MANUEL A. RAMOA ZELAYA, CON C.I. Nº 3.658.726, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES EN SU CONDICIÓN DE ASESOR.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA


ABG. CELSO REJALA F
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 12 de septiembre de 2023

SEÑOR

ABG. ORLANDO AREVALOS

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADO

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, para expresar cuanto sigue:-----

Por la presente vengo a solicitar la **EXONERACION DE MARCACION DE ENTRADA Y SALIDA** a la institución, del funcionario **MANUEL A. RAMOA ZELAYA, con C.I. N° 3.658.726**, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones desarrolladas en su condición de asesor.-----

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente; esperando una acogida favorable al pedido que antecede.-----

SEN. NAC. MARIO VARELA CARDOZO
Vicepresidente 2° - J.E.M.

MESA DE ENTRADA Nro. 1081-23

Fecha: 21/09/2023
Hora: 09:27:49
Entregado: ELÍAS PERALTA
Telefono: 0985 926 956

Documento:

NOTA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI, ABOGADO QUERELLANTE EN EL MARCO DE LA CAUSA PENAL N° 8769/2018, CARATULADA "BLAS VELÁZQUEZ S/ LESIÓN DE CONFIANZA, ESTAFA Y OTROS" INVESTIGADA POR LA AGENTE FISCAL ABG. NATALIA CACAVELO Y TRAMITADA ANTE EL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONÓMICOS, A LOS EFECTOS DE PRESENTAR INFORME CON REF. 396 -2023.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 5 FOJAS.-


ABG. CELSO REJALA
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Estudio Jurídico
Av. España 1.755

Ref. 396 - 2023

Asunción, 18 de septiembre del 2023.

Señor
Pdte. del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dr. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko
Presente:

De mi consideración:

Alejandro Nissen Pessolani, Abogado querellante, con domicilio para estos efectos en Av. España N° 1755, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de esta institución, en el marco de la "...**causa penal N°: 8769/2018** caratulada: "...**Blas Velázquez s/ Lesión de confianza, Estafa y otros...**", investigada por la Unidad Fiscal a cargo de la **Abog. Natalia Cacavelos** y tramitada ante el **Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos**, a los efectos de informarles cuanto sigue:

- 1) Esta representación (querellantes adhesivos en la causa citada precedentemente), hemos tenido conocimiento a través de la prensa, del pedido de enjuiciamiento realizado precisamente por el **imputado** en la citada causa y denunciante en esta, **Abog. Blas Velázquez**, en contra de la **Agente Fiscal** interviniente, con el sólo propósito de dilatar como se pueda el proceso y próximo juzgamiento que se le sigue, evitando de esta manera afrontar juicio oral y público.-
- 2) Informo también que el procesado, **Blas Velázquez**, además del pedido de enjuiciamiento que realizó ante esta institución, del mismo modo formuló recusación contra a la **Agente Fiscal** con idéntico propósito- Dicha recusación fue rechazada por la **Fiscalía Adjunta**, e impugnada por el denunciante, encontrándose dicha oposición en trámite ante la **Fiscalía General del Estado**.-
- 3) El procesado en su anterior carácter de **Síndico de la Quiebra**, en la causa que se lo investiga, vendió a sabiendas un inmueble que pertenece a la víctima y parte afectada en la referida causa penal.-
- 4) El procesado no solo vendió el inmueble ya adjudicado a mí representado, sino que transfirió el inmueble a un tercero, por la suma de **Gs. 31.000.000**, es decir, vendió


Alejandro Nissen Pessolani
ABOGADO
Mat. N° 4865

el inmueble a mitad del precio del que ya la víctima había abonado en su oportunidad.

- 5) El imputado con dicha gestión, favoreció a un grupo de personas, quienes planificaron este atraco y subsiguientes ventas de manera maratónica, haciendo que el precio aumentara groseramente pero en favor de los aparentes compradores vendiéndose finalmente el terreno en la suma de Gs. 1.000.000.000, según el siguiente cuadro:

-) **Descripción:**

Los documentos públicos – escrituras – agregados en el cuaderno de investigación fiscal , demuestran que:

- 1) **El Síndico** vendió la propiedad en un precio menor del que compró la **flia. Sabaté**, es decir, 50 % más barato.
- 2) El **Sr. Larramendia** (nuevo comprador) en tal sentido, adquirió en **Gs. 31.000.000** e inmediatamente vendió al Sr. **García** en **Gs. 150.000.000**.

En dos meses tuvo un margen de ganancia del **384 %**

Vta. X el Síndico	31.000.000
Comprador paga	150.000.000
Margen	384,00%

- 3) Por su parte el **Sr. García** compró en **Gs. 150.000.000** y vendió en **Un mil millones de guaraníes (Gs. 1.000.000.000)**, es decir, el supuesto vendedor y el comprador de buena fe, consintieron que, el sobre costo alcance luego los **566,66 % de utilidad**.

Compra	150.000.000
Venta	1.000.000.000
Diferencia	850.000.000
Margen	566,66%



- 6) El procesado no sólo estafó a mis representados, sino que hizo lo mismo con los acreedores de la **quiebra**, motivo por el cual se encuentra inculcado también por lesión de confianza y otros hechos punibles.-
- 7) La denuncia contra el infiel Síndico fue presentada en el **año 2018**, ante el **Ministerio Público**, quien finalmente imputó a este último motivo por el cual la estrategia de la defensa técnica, no será otra que dilatar todo lo que pueda el proceso como lo viene haciendo a los efectos de tratar de obtener la extinción de la causa y del hecho punible, así como de la sanción penal.-
- 8) Lógicamente que dicha estrategia procesal, es implementada por esta clase de litigantes de mala fe, sin importarles innegablemente agraviar el buen nombre y reputación de la agente fiscal, más allá del tremendo menoscabo que, denuncias falsas como esta significan para el afectado/a.-
- 9) No existe conducta reprochable alguna en la gestión de la **Agente Fiscal**, que amerite su enjuiciamiento.-
- 10) Aun y así fuere, existe un **contralor de las garantías procesales** competente para entender en situaciones como la manipulada por el procesado, que no es otro que el **Juez Penal de Garantías** interviniente – **art. 42 CPP** -
- 11) El **Juez Penal**, por su parte analizó el mérito de la imputación del **Ministerio Público** y de la querella adhesiva, dictando resolución en el sentido de haber admitido ese requerimiento fiscal así como también admitió la querella.-

i

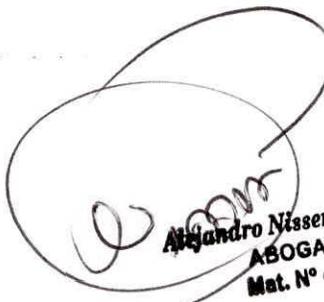
CAUSA: "BLAS MANUEL VELAZQUEZ FERNANDEZ S/LESIÓN DE CONFIANZA Y OTROS Expediente N° 1 1 2 1 2018 8769".-----

ASUNCION, 1 de Agosto de 2023

TÉNGASE por recibida y admitida el Acta de Imputación N° 13 formulado por la Agente Fiscal Abg. NATALIA CACAVELO de la Unidad N° 17 de la Sede 1 de la Capital, que fuera presentado en el día de la fecha 31 de julio del 2023 ante este Juzgado Penal de Garantías N 7, en contra de **BLAS MANUEL VELAZQUEZ FERNÁNDEZ** por la supuesta comisión de los hechos punibles de **LESIÓN DE CONFIANZA** previsto en el artículo 192, inc. 1º, **PRODUCCIÓN INMEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO** previsto en el artículo 250, inc. 1º, y **USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO**, previsto en el artículo 252 todos del Código Penal, y en concordancia con el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal.- Que conforme a la disposición contenida en el Art 302 del CPP, del relatorio factico descrito en el Acta de Imputacion N 13 se tiene que:

Escaneado con CamScanner

" Los hechos atribuidos al síndico Esteban ..."


Alejandro Nissen Pessolant
ABOGADO
Mat. N° 4058

ORES/AS

ALIA MARIA CACAVELOS CONIGLIARO, ALEJANDRO FABIAN NISSEN PESSOLANI, ROBERTI
EL CARDOZO GONZALEZ
E S E N T E :

ASUNCION, 17 de Agosto de 2023

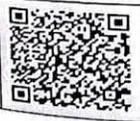
NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 8769 y Año 2018 con caratula: "BLAS MANUEL VELAZQUEZ FERNANDEZ S/Lesión de confianza Y OTROS", el Juzgado JUZGADO PENAL DE GARANTIAS ESPECIALIZADO EN DELITOS ECONOMICOS PRIMER TURNO, ha dictado la resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

Causa N° 8769/2018 "BLAS MANUEL VELAZQUEZ S/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS"
ASUNCION, 17 de Agosto de 2023

Admitase la querrela adhesiva, presentado por Silvia Sabate y Joaquín Sabaté Ditore por derecho propio y bajo patrocinio de abogado Alejandro Nissen con MAT. C.S.J. N° 4.066 en contra del señor Blas Manuel Velázquez Fernández por el supuesto hecho imponible de PRODUCCION INMEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO Y USO DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO conforme a los términos de la imputación fiscal. Téngase por presentados los hechos recurrentes en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. De la querrela adhesiva presentada en autos, póngase a conocimiento de la representante del Ministerio Público para lo que debiera lugar en derecho. La querrela Adhesiva deberá presentar su acusación en fecha 31 de enero del año 2024.- . Notifíquese.-

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

¿Es la validación
del documento,
verifique aquí.



Facilitado con CamScanner

Querrela
Dcto

Si necesario fuere y si existiera alguna duda por parte de esta institución en relación al actuar de la **Agente Fiscal**, sería recomendable requerir previamente y como medida de mejor proveer un informe previo al juzgador, en este caso el **Abog. Humberto Otazú**, a fin de que se expida al respecto.-

Situaciones como estas están igualmente legisladas en los **Arts. 112/114** del **CPP**, que sanciona el ejercicio abusivo del derecho, en este caso ejercido por el procesado, que merece ser sancionado, así como por la **Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia** – proceso disciplinario y también lo reglado en los **arts. 11 y 37** ley del **JEM**.-

Por lo brevemente expuesto y con el propósito de que el **JEM**, evalúe detenidamente la perversidad de la denuncia en un proceso montado cobardemente contra la **Agente Fiscal**, solicito sus buenos y objetivos oficios desestimando esta denuncia –

Alejandro Nissen Pessolani
ABOGADO
Mat. N° 4066

rechazo in limine - aplicando además al denunciante la sanción que corresponda (art. 19 ley del JEM) o en su defecto comunique dicha situación al **Juez Penal**, a los efectos de que se esté quien aplique la sanción que concierne al denunciante, e independiente a ello apruebe que la representante del **Ministerio Público**, continúe trabajando en la investigación sin mordazas, coacciones, actos extorsivos e impedimentos de ninguna otra clase.-

Sin otro particular, agradeciendo nuevamente sus buenos oficios aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



Alexandro Nissen Pessolani
ABOGADO
Mat. N° 4866



MESA DE ENTRADA Nro. 1082-23

Fecha: 21/09/2023
Hora: 09:44:32
Entregado: VIVIANA FLEITAS.-
Telefono: 0982 649 168

Documento:

NOTA DE REQUERIMIENTO N.º 65/2023 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, ABG. MAG. RAFAEL LUIS AVILA MACKE, A FIN DE SOLICITAR INFORME DETALLADO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CAUSA N.º 117/2022.-

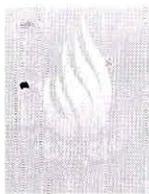
Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJAS.-


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Tetãygua Ñaipysyrõ

MISIÓN: SERVICIO DE COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETO: CANALIZACIÓN DE RECLAMOS Y SOLICITUD DE INFORME, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 279 de la C.N. y la Ley 631/95- (Orgánica de la Defensoría del Pueblo).

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DEL MAGISTRADO

E. S. D.

ABG. MAG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKÉ, Defensor del Pueblo de la República del Paraguay, de conformidad en las atribuciones conferidas en la en Ley N° 631/95 (Orgánica de la Defensoría del Pueblo); se dirige a V.E., a fin de solicitar informe detallado sobre las gestiones realizadas en el marco de la CAUSA N° 117/2022 caratulada “**ABG. HUGO MARCELO ORTIZ RAMIREZ C/ ABGS. EFREN GIMENEZ VAZQUEZ, MIRYAN MEZA DE LOPEZ Y LILIAN LORENA BENITEZ VALLEJO, MIEMBROS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA; TEODOLINA MARIA DE FATIMA BURRÓ FRANCO, JUEZA PENAL DE GARANTIAS N° 8 DE CIUDAD DEL ESTE, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA; HUMBERTO ROSETTI MIRANDA, AGENTE FISCAL ADJUNTO DEL AREA X – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA; ALBERTO TORRES FLORES Y OSVALDO ZARACHO ROMERO, AGENTE FISCAL DE LAS UNIDADES PENALES DE CIUDAD DEL ESTE, SEDE FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARADA S/ ACUSACIÓN**”.

El pedido obedece a la solicitud de control del debido proceso por el ciudadano Hugo Marcelo Ortiz Ramirez, con cedula de identidad número 3.238.359, quien fuese denunciante en la causa mencionada ut-supra.

La Defensoría del Pueblo, en función de las atribuciones que le son conferidas en nuestro ordenamiento legal, como responsable de la defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, sustenta lo solicitado en base a los fundamentos que se exponen a continuación:

Art. 279 de la C.N. De los deberes y de las Atribuciones: 1) *recibir e investigar denuncias, quejas y reclamos contra violaciones de los derechos humanos y otros hechos que establecen la Constitución y la Ley.* -

Ley N° 631/95 (Orgánica de la Defensoría del Pueblo), Art. 2° - Funciones: *Sus funciones son la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios.* -

Art. 10 – Deberes y Atribuciones: Inc. 1) *recibir e investigar denuncias, quejas y reclamos por violaciones de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales y en las leyes, aun cuando tales violaciones sean cometidas por personas que actúen en ejercicios de funciones oficiales.* -

Inc. 2) *requerir de las autoridades, en sus diversos niveles, incluyendo las de los órganos judiciales, Ministerio Público, policiales y los de seguridad en general, información para el ejercicio de sus funciones sin que pueda oponérsele reserva alguna.* -

Inc. 8) **actuar de oficio o a petición de parte para la defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios.** -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración. -

Requerimiento N° 65/2023.-
Asunción, 19 de setiembre de 2023.
Dirección General de Control de Garantías Procesales



Abog. Mag. **Rafael Luis Ávila Macké**
Defensor del Pueblo

RLAM/vf

MISIÓN: SERVICIO DE COMPROMISO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU TITULARIDAD EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Asunción, Paraguay, 19 de setiembre de 2023. Tel: +595 21 444 444. Fax: +595 21 444 444. Correo: info@defensoria.org.py, info@defensoria.org.py

MESA DE ENTRADA Nro. 1083-23

Fecha: 21/09/2023
Hora: 10:28:13
Entregado: ANUNCIO ZORRILLA
Telefono: 021 415 6000

Documento:

NOTA I.G. N° 1407/23, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR INTERINA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, ABG. SANDRA MAYEREGGER DE GIMÉNEZ, CON EL OBJETO DE SOLICITAR INFORME SI EXISTE DENUNCIA O PROCESO ABIERTO ANTE EL J.E.M., EN CONTRA DE LA AGENTE FISCAL CLAUDIA MARIA AGUILERA JARA, EN EL MARCO DE LA CAUSA PENAL N° 1040/2021, CARATULADA "GENARA BEATRIZ SUGASTI Y OTRA S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE COACCIÓN SEXUAL Y VIOLACIÓN".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Ministerio Público

República del Paraguay
Inspectoría General

Nota I.G. N° 1407/23.-

Asunción, 20 de septiembre de 2023

Señor Presidente:

Abg. Sandra Mayeregger de Giménez, Interina de la Inspectoría General del Ministerio Público, se dirige a V.E con el objeto de solicitar informe si contra la agente fiscal Claudia María Aguilera Jara, existe denuncia o proceso abierto ante dicho órgano constitucional en el marco de la **causa penal n.º 1040/2021**, caratulada: “Genara Beatriz Sugasti y otra s/ supuesto hecho punible de coacción sexual y violación”, y en caso afirmativo el estado de la misma.-

Se despide de V.E. cordialmente.-

Abg. Sandra Mayeregger de Giménez
Inspectora General Interina
Ministerio Público



Señor

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dr. Orlando Gabriel Arévalos

E.

S.

D.

*

Chile esquina Jejuí. Bloque 8 – 4to piso. Ciudad de Asunción
Teléfono 415-6400, interno 6807
e-mail: inspectoriageneral@ministeriopublico.gov.py



MESA DE ENTRADA Nro. 1085-23

Fecha: 21/09/2023
Hora: 12:08:40
Entregado: JUNIOR BRITES
Telefono: 0961 579 416

Documento:

NOTA N° 247, DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADA POR EL AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONÓMICOS Y ANTICORRUPCIÓN N° 5 DE ASUNCIÓN, ABG. NESTOR CORONEL, EN EL MARCO DE LA CAUSA N° 48/2023 " INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHOS PUNIBLES CONTRA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS Y OTROS", A FIN DE SOLICITAR COPIA ÍNTEGRA AUTENTICADA DE LA CAUSA J.E.M. N° 509/2018.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

CAUSA N° 48/2023: "INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTOS HECHOS PUNIBLES CONTRA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS Y OTROS".

NOTA N° 247

Asunción, 18 de setiembre de 2023.

Señor

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente:

Néstor Coronel, agente fiscal de la Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción n.º 5 de Asunción, en la causa arriba mencionada, se dirige a V.E. a fin de manifestar cuanto sigue:

En fecha 22 de mayo de 2023, el Sr. Juan Ramón Gómez presentó denuncia ante el Ministerio Público contra los magistrados Dres. Neri Eusebio Villalba Fernández, Antonia López de Gómez y Carmelo Castiglioni por la supuesta participación de los mismos en hechos punibles de acción penal pública.

En el transcurso de la investigación, ésta Representación Fiscal ha obtenido información de que el Sr. Juan Ramón Gómez presentó denuncia ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados contra los mencionados magistrados, por lo que podría resultar de relevancia contar con los antecedentes documentales de la misma.

En este sentido, solicita la colaboración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para la remisión de **copia íntegra autenticada** de la causa n° 509/2018 caratulada "*Juan Ramón Gómez Meza c/ Dres NERI EUSEBIO VILLALBA FERNANDEZ, Miembro de la Tercera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital; ANTONIA LOPEZ DE GOMEZ, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital; CARMELO CASTIGLIONI, Miembro de la Quinta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación*".

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente



Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada de Delitos Económicos
y Anticorrupción N° 5

Abg. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko

E. _____ S. _____ D. _____

Abg. Néstor F. Coronel G.
Agente Fiscal Penal

MESA DE ENTRADA Nro. 1086-23

Fecha: 22/09/2023
Hora: 10:27:20
Entregado: ESTEBAN DANIEL MAIDANA NUÑEZ
Telefono: 021 415 2240

Documento:

NOTA S.G. N° 66, DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, R. DANIEL MARTINEZ R., A FIN DE REMITIR PARA EL CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN N° 61, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2023, "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SR. ESTEBAN DANIEL MAIDANA NUÑEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA PRESTARA SERVICIOS EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN N° 61, DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2023, con 1 foja.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

S.G. N° 66

Asunción, 27 de *setiembre* 2023

Diputado Nacional
Orlando Gabriel Arévalo, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, fotocopia autenticada de la Resolución N° 61, de fecha 19 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ESTEBAN DANIEL MAIDANA NÚÑEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRATURA".

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente



R. Daniel Martínez R.
Secretario General

LA

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 61

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ESTEBAN DANIEL MAIDANA NÚÑEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA PRESTAR FUNCIONES EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 19 de ~~Setiembre~~ de 2023

VISTO: La Nota J.E.M./N.P. N° 501, de fecha 8 de setiembre de 2023, mediante la cual el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Diputado Nacional Orlando Gabriel Arévalo, solicita el traslado temporal del funcionario del Ministerio del Interior señor Esteban Daniel Maidana Núñez, para cumplir funciones en dicha Institución hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37° de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio; y que el mismo podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos..."-

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el traslado temporal del señor **Esteban Daniel Maidana Núñez**, con cédula de identidad civil número 3.984.438, funcionario del Ministerio del Interior, para prestar funciones en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2023. -----

Art. 2° Establecer que la Dirección de Recursos Humanos o equivalente de la institución de destino, informe al Ministerio del Interior, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la presente Resolución, la aceptación del traslado temporal correspondiente. -----

Art. 3° Solicitar a la institución de destino, la remisión obligatoria al Ministerio del Interior, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, de un informe mensual sobre el funcionario con respecto al Registro de Asistencia en los relojes marcadores biométricos, de conformidad con lo establecido en la Resolución SFP N° 1317/2015, de la Secretaría de la Función Pública. -----

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



**CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

R. Daniel Martínez R.
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 19 / 9 / 23



MESA DE ENTRADA Nro. 1087-23

Fecha: 25/09/2023
Hora: 07:39:55
Entregado: ABG. ROBERTO CARLOS FERREIRA OVELAR
Telefono: 0981 66 92 86

Documento:

NOTA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR EL JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE BENJAMÍN ACEVAL, DPTO. DE PRESIDENTE HAYES, ABG. ROBERTO CARLOS FERREIRA OVELAR, EN CONTESTACIÓN AL OFICIO J.E.M. N° 312/2023, A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIDO EN EL MISMO.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 2 FOJAS, SE ADJUNTA: - COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE CARATULADO: "JPM COMPANY DE JUAN GABRIEL PAIVA METEL C/ MARIA CECILIA SALINAS DE SOTO S/ DEMANDA ORDINARIA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO Y COBRO DE GUARANÍES", foliado del 1 al 62 seguida de una foja sin foliar (Obs. Antes de la foliatura 1 obra una foja sin foliar. La foja 21 es bis. Luego de la foja 21 bis obra una foja sin foliar)


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



MESA DE ENTRADA Nro. 1088-23

Fecha: 25/09/2023
Hora: 09:05:22
Entregado: ANGELO SEGOVIA
Telefono: 021 215 034

Documento:

NOTA PGR N° 909/2023, DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DR. MARCO AURELIO GONZÁLEZ MALDONADO, EN EL MARCO DE LA PETICIÓN P-1137-22 "JOSE SILVA AVILA", EN TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, A FIN DE SOLICITAR LA REMISIÓN DE UN INFORME TÉCNICO JURÍDICO CIRCUNSTANCIADO RESPECTO A LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL EXPTE. CARATULADO "ABOG. OSCAR PACIELLO C/ ABOG. JOSE LUIS SILVA AVILA, AGENTE FISCAL DE LA CAPITAL S/ ENJUICIAMIENTO", EXPTE. N° 65/2004.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



NOTA PGR N° 409 /2023.

Asunción, 22 de septiembre de 2023.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en el marco de la petición P-1137-22 “José Luis Silva Ávila”, en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En la etapa procesal actual del caso, a partir de la documentación remitida por el peticionario, corresponde al Estado paraguayo sentar posición sobre la admisibilidad de la petición referida, de conformidad con el artículo 30.3 del reglamento de la CIDH.

En ese sentido, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 246 de la Constitución Nacional y a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley n.º 6837/21 *Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República*, esta representación solicita la remisión de un informe técnico jurídico circunstanciado respecto a las actuaciones realizadas en el marco del expediente caratulado: “ABOG. OSCAR PACIELLO C/ ABOG. JOSÉ LUIS SILVA ÁVILA, AGENTE FISCAL DE LA CAPITAL S/ ENJUICIAMIENTO”, expediente n.º 65/2004.

Asimismo, se solicita el acceso a una copia digitalizada de los documentos actualizados relacionados con el caso de referencia. Estos insumos serán utilizados para la elaboración del escrito estatal de respuesta sobre la admisibilidad de la petición.

A los efectos de que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados tenga conocimiento de los agravios del señor José Luis Silva Ávila contra el Estado paraguayo ante la CIDH, se remite el formulario de petición y los anexos presentados por éste en esa instancia internacional, los cuales pueden ser descargados del siguiente enlace: <https://bit.ly/48AS8g7>

En atención al plazo otorgado por la CIDH para la contestación de referencia, se solicita contar con lo requerido a más tardar el 2 de octubre del corriente.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para hacerle llegar mis atentos saludos.



MARCO AURELIO GONZÁLEZ MALDONADO
Procurador General
Procuraduría General de la República

A SU EXCELENCIA
ABG. ORLANDO ARÉVALO ZIELANKO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
E. S. D.



MESA DE ENTRADA Nro. 1089-23

Fecha: 25/09/2023
Hora: 09:42:14
Entregado: CESAR ORTIZ
Telefono: 0971 244 475

Documento:

NOTA PJM/Nº 29/2023, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCION, FIORELLA FORESTIERI, A FIN DE SOLICITAR EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO PERMANENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS SR. CESAR DAVID ORTIZ MARTINEZ CON C.I. Nº 3.761.812 CON EL OBJETO DE CUMPLIR FUNCIONES EN LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE ASUNCION, CON VIGENCIA DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE .-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE NOTA Nº 02/2023 (D.M) DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023.-

Recibido por: _____

Yohana Jara

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Junta Municipal de Asunción
PRESIDENCIA

Asunción, 07 de Setiembre de 2.023

Nota PJM/N° 29/2.023

Señor

Abg. Orlando Gabriel Arévalo, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

De Nuestra Consideración:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de solicitar el Comisionamiento del **Sr. CESAR DAVID ORTIZ MARTINEZ** con C.I. N° **3.761.812** funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con el objeto de cumplir funciones en la Defensoría Municipal de Asunción de conformidad a la Nota presentada por el Abg. Oscar David Rodríguez Ferreira, Defensor Municipal de Asunción, con vigencia desde el mes de Setiembre hasta el 31 de diciembre 2023

El pedido se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional de la Junta Municipal de Asunción, que mediante intercambio y la incorporación de recursos humanos capacitados y con experiencia, permitirá optimizar la consecución de sus objetivos, por lo que encarezco la interposición de sus buenos oficios a fin de proveer favorablemente lo peticionado.

A la espera de su atenta consideración a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarle a V.E. con mi alta estima y consideración.



Fiorella Forestieri
FIGRELLA FORESTIERI

Presidenta

Junta Municipal de la Ciudad de Asunción



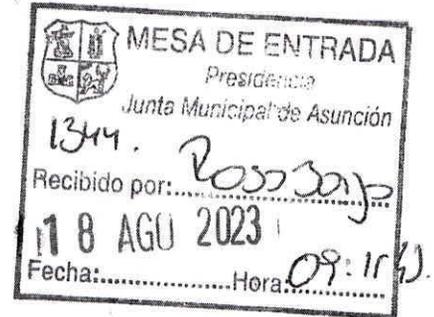
Asunción, 17 de agosto de 2023

Nota N° 02 /2023 (D.M)

Señor.

Abg. Luis Fernando Bernal, Presidente.

Junta Municipal de Asunción.



Me dirijo a usted, y por su intermedio al Abg. Orlando Gabriel Arévalo, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a los efectos de solicitar el **comisionamiento**, por el periodo de agosto a diciembre del año 2023 del Funcionario **Cesar David Ortiz Martínez**, C.I. N° 3.761.812, funcionario nombrado, dependiente de la mencionada institución.

El pedido obedece a la necesidad de contar con el citado Funcionario, atendiendo a la idoneidad del mismo para el desarrollo de funciones dentro de la Defensoría Municipal de Asunción en el horario de 7:00 a 12:30 hs.

Esperando contar con su atención, me despido de usted a la expectativa de una pronta y favorable resulta.

Atentamente.



[Signature]
Abog. Oscar David Rodríguez Ferreira
Defensor Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION PRESIDENCIA	
VICE PRESIDENCIA	
DIR. DE RR.HH.	<input checked="" type="checkbox"/>
DIR. AUDIT. Y CONTROL INTERNO	
DIR. ASUNTOS JURIDICOS	
DIR. GRAL. SEC. PRIVADA	
DIR. GRAL. ADM. Y FINANZAS	

[Signature]
Laura Ayala
Mesa de Entrada
Dirección de Recursos Humanos
Junta Municipal de Asunción

P/los fines pertinentes - A



MESA DE ENTRADA Nro. 1090-23

Fecha: 25/09/2023
Hora: 09:43:07
Entregado: EMILIO GILL
Telefono:

Documento:

EN FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2023, FUERON RECIBIDOS EN DONACIÓN NUEVE (9) LIBROS DE DIVERSOS TEMAS JURÍDICOS, PARA LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, "EL CIERVO". DONADOS POR EL PRESIDENTE DEL J.E.M., EL DIP. NAC. ORLANDO AREVALO.-

Detalles:

SE RECIBEN EN DONACIÓN LOS SIGUIENTES LIBROS: - CURSO DE DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, DE LUIS BELTRÁN MONTIEL - MANUAL DE LAS EJECUCIONES, DE LUIS IRÚN BRUSQUETTI - DERECHO AMBIENTAL Y AGRARIO, DE HORACIO A. PETTIT y CAROLINA M. FRANCO - REPERTORIO DE FALLOS Y JURISPRUDENCIAS, DE DRA. CLARA M. ESTIGARRIBIA y PROF. DR. OSCAR J. RODRIGUEZ KENNEDY - LA SIMULACIÓN Y SU PRUEBA, DE LUIS A. IRUN BRUSQUETTI - DICCIONARIO DE SINÓNIMOS, IDEAS AFINES, ANTONIMOS Y PARONIMOS -EL DERECHO DE PROPIEDAD, DE ALFREDO E. WAGENER -EL CHEQUE, RÉGIMEN LEGAL Y JURISPRUDENCIA, DE JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER - CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, DE MARIA GLORIA TRIGUIS.

Recibido por: _____


ABG. CELSO REJALA F.

Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

MESA DE ENTRADA Nro. 1091-23

Fecha: 25/09/2023
Hora: 10:21:44
Entregado: JAVIER RUIZ
Telefono: 0984 723 469 - 021 3385763

Documento:

NOTA I.M.N. N° 72/2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL CRIO. GRAL. INSP. SR. LIC. SILVINO AGUILERA ACUÑA, INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ELENA, CON EL OBJETO DE SOLICITAR EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA DEL J.E.M., LA SEÑORA LILIAN BLASIDA FLECHA SÁNCHEZ, CON C.I. N° 2.062.399, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA, DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-

Recibido por: _____

Yohana Acuña

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Dirección: Capitán. Ramón E. Martino y Defensores del Chaco - Telef.: 021 3385763
Email: municipalidadesantaelena@gmail.com "SANTA ELENA - PERLA CORDILLERANA"

NOTA I.M.N. N° : 72/2023

Santa Elena, 25 de setiembre de 2023

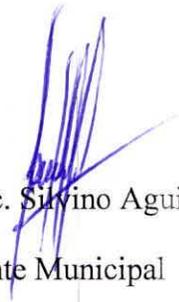
SEÑOR:
DIPUTADO NACIONAL
DR. ORLANDO AREVALO
PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
PRESENTE:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA tiene el agrado de dirigirse a Usted , y por su intermedio a quien corresponda , con el objeto de solicitar el comisionamiento para el ejercicio fiscal 2023, de la señora ***LILIAN BLASIDA FLECHA SANCHEZ con C.I.N° : 2.062.399*** , funcionaria de la institución a su digno cargo, para prestar servicios en la Municipalidad de Santa Elena, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2023, conforme a la Ley N°: 1626/00 "De la Función Pública".

La petición obedece a la necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Elena, de contar con funcionarios de confianza, para que ejerzan labores en este sentido.

Aguardando un despacho favorable a lo solicitado, aprovecha la ocasión para enviarle cordiales saludos.



Crio. Gral. Insp. Sr. Lic.  Silvino Aguilera Acuña

Intendente Municipal

MESA DE ENTRADA Nro. 1092-23

Fecha: 25/09/2023
Hora: 11:39:07
Entregado: LETICIA ECHEVERRIA
Telefono: 021 600 797.-

Documento:

NOTA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR LETICIA ECHEVERRIA, ENCARGADA DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LA FIRMA CAFEPAR S.A., A FIN DE COMUNICAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS N° 001-011-0000056, y N° 001-011-0000057, PARA SU CORRESPONDIENTE COBRO.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTAN:
-FACTURA ORIGINAL N° 001-011-0000056, con 1 foja.
-FACTURA ORIGINAL N° 001-011-0000057, con 1 foja.


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 21 de septiembre de 2023

Señores:

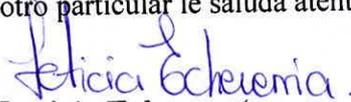
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Presente

Por este intermedio le comunico que se entrega dichas Facturas a su Institución para su correspondiente cobro. Las mismas suplantán a las facturas n°001-004-0000056 y 001-004-0000057

Fact. N°. 001-011-0000056
FAC N° 001-011-0000057

Sin otro particular le saluda atentamente.


Leticia Echeverría
Encargada de Facturación
Cafepar S.A.

Leticia Echeverría
Facturación y Cobranzas - Cafepar S.A.


Lina A. Merelos
Dpto. de Control y Seguimiento
25/09/2023

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
CONSTRUCCIÓN

**SOCIEDAD ANONIMA**

Soldado Paraguayo N° 951
esquina Carmen Casco de Lara
Castro
Tél.: +59521600797
Web Site: www.cafepar.com.py

Timbrado N° 16515495

Fecha Inicio Vigencia: 04/07/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

R.U.C.: 80021772-1

FACTURA

N° 001011-0000056

ORIGINAL

FECHA DE EMISIÓN: 7 de Julio del 2023

COND. DE VENTA: CONT() CRED (X) 60 días

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R.U.C.: 80013205-0

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO ESQ OLIVA

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA			
			EXENTAS	5%	10%	
37	10 CAFE CORTO	1.568	0	0	58.016	
117	11 CAFE LARGO	1.939	0	0	226.863	
42	13 CAFE CORTADO	3.192	0	0	134.064	
28	14 CAFE CON LECHE	3.192	0	0	89.376	
41	20 COCIDO CON LECHE	3.192	0	0	130.872	
Descuentos otorgados						0
Subtotales			0	0	639.191	
TOTAL A PAGAR GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN					639.191	
LIQUIDACIÓN IVA: (5%) 0 (10%) 58.108 TOTAL IVA 58.108						
CONSUMO 02/05 AL 31/05						

ESTE DOCUMENTO AUTORIZA LA INCLUSIÓN A LA BASE DE DATOS DE INFORMCONF (LEY 1682-01 Y SU MODIFICACIÓN LEY 1969). ENVIAR BOLETA DE DEPÓSITO cobranzas@cafepar.com.py, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ SER REGISTRADO EL PAGO.
Reclamos de la facturación y cobranzas al 600797-664792 INT 15 o a gerencia@cafepar.com.py
Estimado Cliente: RECUERDE QUE SU FACTURA VENCIDA MAS DE 30 DÍAS GENERA COBRO DE 4% DE MORA.

Leticia E.

Leticia Echeverría
Encargada de Facturación
Cafepar S.A.

**SOCIEDAD ANONIMA**

Soldado Paraguayo N° 951
esquina Carmen Casco de Lara
Castro
Tél.: +59521600797
Web Site: www.cafepar.com.py

Timbrado N° 16515495

Fecha Inicio Vigencia: 04/07/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/07/2024

R.U.C.: 80021772-1

FACTURA

N° 001011-0000057

ORIGINAL

FECHA DE EMISIÓN: 7 de Julio del 2023

COND. DE VENTA: CONT() CRED (X) 60 días

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R.U.C.: 80013205-0

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO ESQ OLIVA

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
30	10 CAFE CORTO	1.568	0	0	47.040
139	11 CAFE LARGO	1.939	0	0	269.521
40	13 CAFE CORTADO	3.192	0	0	127.680
21	14 CAFE CON LECHE	3.192	0	0	67.032
56	20 COCIDO CON LECHE	3.192	0	0	178.752
Descuentos otorgados					0
Subtotales			0	0	690.025
TOTAL A PAGAR GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO					690.025
LIQUIDACIÓN IVA: (5%) 0			(10%) 62.730	TOTAL IVA 62.730	
CONSUMO 13/06 AL 30/06					

ESTE DOCUMENTO AUTORIZA LA INCLUSIÓN A LA BASE DE DATOS DE INFORMCONF (LEY 1682-01Y SU MODIFICACIÓN LEY 1969). ENVIAR BOLETA DE DEPÓSITO cobranzas@cafepar.com.py. DE LO CONTRARIO NO PODRÁ SER REGISTRADO EL PAGO.
Reclamos de la facturación y cobranzas al 800797-864792 INT 15 o a gerencia@cafepar.com.py
Estimado Cliente: RECUERDE QUE SU FACTURA VENCIDA MAS DE 30 DÍAS GENERA COBRO DE 4% DE MORA.



Leticia Echeverría
Encargada de Facturación
Cafepar S.A.

MESA DE ENTRADA Nro. 1093-23

Fecha: 26/09/2023
Hora: 07:58:54
Entregado: JOSE GONZALEZ.-
Telefono: 021 307 883/4 INT. 213

Documento:

OFICIO N° 156, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR LA AGENTE FISCAL, ABG. SONIA SANGUINES BIDONDO, A CARGO DE LA UNIDAD N° 2, ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL MARCO DE LA CAUSA PENAL N° 47/2022, "SONIA PEREIRA S/ PERSECUCIÓN DE INOCENTES", A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME SI ENTRE LOS AÑOS 2021 y 2022, EL SEÑOR NORMAN HELLMERS FONSECA, CON C.I. N° 476.730, HA PRESENTADO DENUNCIA ANTE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN CONTRA DE LA AGENTE FISCAL SONIA MERCEDES PEREIRA.-

Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 1 FOJA.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO

Unidad Especializada N° 3 en Hechos Punibles c/ los Derechos Humanos
19 Proyectadas esq. Misioneros Redentoristas del Paraguay. 3er. Dúplex
Tel.: 021-307-883/4 Int.213

OFICIO Nro. 156

Asunción, 13 de septiembre de 2023. -

SEÑOR

PRESIDENTE

DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

PRESENTE

Abg. SONIA SANGUINES BIDONDO, Agente Fiscal a cargo de la Unidad N° 2, Especializada en Hechos Punibles contra los Derechos Humanos, con domicilio procesal en la sede del Ministerio Público, sito en 19 Proyectadas y Misioneros Redentoristas del Paraguay, de la ciudad de Asunción, se dirige a V.V.E.E, en el marco de la causa penal N° 47/2022 caratulada “SONIA PEREIRA S/ PERSECUCION DE INOCENTES”, a los efectos de solicitar, respetuosamente, se sirva informar si entre los años 2021 y 2022, el señor NORMAN HELLMERS FONSECA, con C.I.N° 476.730, ha presentado denuncia ante el Jurado contra la entonces Agente Fiscal SONIA MERCEDES PEREIRA.

En caso afirmativo, se requiere la remisión de la copia de la denuncia presentada, así como copia de la resolución adoptada por el Excelentísimo Jurado.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.-


Ministerio Público
República del Paraguay
Especializada en H.P c/ los DD.HH.
Unidad Penal N° 2


Abg. Sonia Sanguines B.
Agente Fiscal

MESA DE ENTRADA Nro. 1094-23

Fecha: 26/09/2023
Hora: 11:09:01
Entregado: LUCAS PENAYO
Telefono: 021 232 773

Documento:

NOTA CM-DGAF N° 203/2023, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO, A FIN DE REMITIR COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN CM/DGAF/N° 292/2023, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, "POR LA CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DE ARANCELES A FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PARA CURSAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2023, DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY".-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN DGAF/CM N° 292/2023, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, con 3 fojas.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asunción, 25 de setiembre de 2023.

CM-DGAF N°203/2023

SEÑOR.

ABG. OSCAR PACIELLO SANAMIEGO, Presidente del Consejo de la Magistratura, que suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir la copia autenticada de la **Resolución CM/DGAF/ N°292/2023** de fecha 17 de setiembre de 2023, del Consejo de la Magistratura, **“Por la cual se concede exoneración de aranceles a funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para cursar Programas de Formación Continua, correspondiente al año académico 2023, de la Escuela Judicial del Paraguay”**, en el marco del **“Convenio de Cooperación Institucional...”**, así también se comunica que; los Diplomados en Derecho Administrativo, Aplicación de distintos ámbitos y fueros de la Ley 5777/16, y Teoría de Derecho y la Problemática en la Argumentación, no han sido habilitados.

Hago propicia la ocasión para saludar con mi consideración más distinguida.



Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

A

DIP. NAC. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, Presidente
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E S. D.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN DGAF/CM N°292/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DE ARANCELES A FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PARA CURSAR PROGRAMAS DE FORMACION CONTÍNUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2023, DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY. –

Asunción, 17 de setiembre de 2023.-

VISTA: La nota J.E.M./N.P. N°491/2023, firmada por el Dr. Orlando Arévalos, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la que solicita el usufructo de las becas establecidas en el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial”, correspondiente a la Formación Continua de la Escuela Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 264° de la Constitución Nacional establece las atribuciones que posee el Consejo de la Magistratura “Elaborar su propio reglamento y demás deberes y atribuciones que fijen esta Constitución y las Leyes”.

Que, el Art. 1° de la Ley N°1376/1998 “Que crea la Escuela Judicial y Regula su funcionamiento” establece que: “La Escuela Judicial es una institución dependiente del Consejo de la Magistratura que tiene por finalidad impartir enseñanza jurídica especializada, para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia”.

Que, el Art. 5° de la Ley N°1376/1998 “Que crea la Escuela Judicial y regula su funcionamiento” establece: “El órgano directivo superior de la Escuela Judicial será el Consejo de la Magistratura...”.

Que, el Art. 14° de la Ley N°1376/1998 “Que crea la Escuela Judicial y regula su funcionamiento” establece: “...el Consejo podrá conceder becas o eximir el pago de aranceles a los postulantes o cursantes de condición económica precaria”.

Que, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial”, tiene como objetivo principal la cooperación mutua entre las partes y el fortalecimiento interinstitucional con miras a brindar oportunidades de capacitación jurídica a funcionarios del Jurado, que redunden en el cumplimiento eficiente de sus fines misionales.

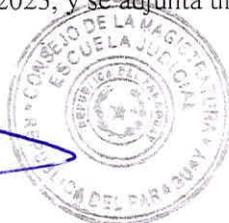
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, el Presidente del Consejo de la Magistratura;

RESUELVE:

Art. 1°: **CONCEDER**, la exoneración de aranceles a funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en concepto de matrícula y cuotas para el Programa: Formación Continua, correspondiente al año Académico 2023, y se adjunta una (01) planilla correspondiente a la presente resolución:



Elena Gómez Medina
Abg. Elena Gómez Medina
Directora de Talento Humano
Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial



Abg. Oscar Pacillo Samaniego
Abg. Oscar Pacillo Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN DGAF/CM N°292/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DE ARANCELES A FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PARA CURSAR PROGRAMAS DE FORMACION CONTÍNUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2023, DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY. –

- 2 -

Art. 2º: La vigencia de la beca otorgada está supeditada a los siguientes requisitos que los alumnos citados en el artículo 1º, se encuentran obligados a cumplir, y que a continuación se detallan:

- a) Registrar una escolaridad no inferior al 80% del total de carga horaria establecida en cada programa y/o módulo,
- b) Mantener una conducta adecuada y respetuosa resguardando el prestigio y la imagen institucional
- c) Mantener su legajo de estudiante libre de penalización alguna por parte de la Escuela Judicial
- d) Ajustarse a las normas y reglamentos de la Escuela Judicial.

Art. 3º: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos precitados, será causal de suspensión automática del beneficio de la Beca.

Art. 4º: Las Becas tendrán validez para el Curso de Formación Continua, correspondiente al Periodo 2023.

Art. 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar. –



OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente




Abg. Elena Gómez Medina
Directora de Talento Humano
Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DGAF/CM N°292/2023

NRO.	C.I. NRO.	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CURSO/CAPACITACION	SEDE
1	4.905.413	CARLOS ERWIN BOSCHERT ALMEIDA	JEM	DERECHO CIVIL - FONDO Y FORMA	CAPITAL
2	4.626.945	FLAVIA MARIEL ESPÉNOA QUIÑONEZ	JEM	DERECHO PENAL - FORMA	CAPITAL
3	2.496.359	RODRIGO LEGAL	JEM	DERECHO CIVIL - FONDO Y FORMA	CAPITAL
4	4.317.774	ROSA MARÍA AQUINO LEÓN	JEM	DERECHO PENAL - FORMA	CAPITAL
5	3.202.239	MARÍA PAZ ELIZECHE AYALA	JEM	DERECHO CIVIL - FONDO Y FORMA	CAPITAL
6	3.998.689	ROSS MARIE CHAMORRO MEDINA	JEM	DERECHO PENAL - FORMA	CAPITAL
7	5.288.873	NESTOR SALINAS ULIAMBRE	JEM	DERECHO LABORAL - FONDO Y FORMA	CDE
8	2.470.932	WLADIMIR BAZÁN	JEM	DERECHO PENAL - FORMA	CAPITAL
9	2.968.404	ADÁN AMALIO SOSA GONZÁLEZ	JEM	DERECHO PENAL - FORMA	CAPITAL
10	4.596.403	RODNEY ALEXANDER ZÁRATATE REYES	JEM	DERECHO PENAL - FORMA - PARTE GENERAL - ESPECIAL	PARAGUARI
11	1.858.758	ALCIDES DAVID GONZÁLEZ MENDOZA	JEM	DERECHO PENAL - FORMA - PARTE GENERAL - ESPECIAL	PARAGUARI
12	2.690.886	RAÚL ARNALDO CÁCERES GONZÁLEZ	JEM	DERECHO CIVIL - FONDO Y FORMA	CAPITAL
13	4.528.029	ENRIQUE OVIEDO VERA	JEM	DERECHO PENAL - FORMA	CAPITAL
14	4.643.613	JUAN ARNALDO ESCOBAR FRANCO	JEM	DERECHO CIVIL - FONDO Y FORMA	CAPITAL
15	5.306.673	GUSTAVO JAVIER PEREIRA MARTÍNEZ	JEM	DERECHO PENAL ADOLESCENTE	CAPITAL
16	3.003.703	JAVIER ANTONIO MARTÍNEZ BENIÉTEZ	JEM	DERECHO PENAL - FORMA	CAPITAL
17	3.979.660	DULCE MARÍA FRANCO FLORENTÍN	JEM	DERECHO PENAL - FORMA	CAPITAL



Abg. Oscar Paciedo Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura



Abg. Elena Gomez Medina
Directora de Talento Humano
Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE TIENE A LA VISTA.

MESA DE ENTRADA Nro. 1097-23

Fecha: 27/09/2023
Hora: 09:09:31
Entregado: DANIEL BOBADILLA
Telefono: 021 439 4000

Documento:

OFICIO N° 741, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS N° 11, DE LA CAPITAL, ABG. YOAN PAUL LOPEZ SAMUDIO, EN RELACIÓN AL OFICIO J.E.M. N° 299/2023, CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE N° 77/23, CARATULADO: "INVESTIGACIÓN PRELIMINAR".-

Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA 
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

OFICIO N°: 741.-

Asunción, 25 de Setiembre de 2.023.-

Señor
PRESIDENTE DEL JURADO DE
ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS:
ABG. ORLANDO GABRIEL AREVALO Z.
E. S. D.

El Juez Penal de Garantías Número Once de la Capital, Abg. YOAN PAUL LOPEZ SAMUDIO; quien suscribe, se dirige a Ud. con relación al Oficio J.E.M. N° 299/2023 en el expediente N° 77/23 caratulado : "Investigación Preliminar".

Que, en fecha 15 de setiembre de 2023, se ha remitido las compulsas digitalizadas del expediente judicial de la **CAUSA N° 9790/2019 CARATULADA: "JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA Y OTROS S /LESIÓN DE CONFIANZA"**; no obstante con relación a la digitalización del cuaderno de investigación fiscal se solicita una prórroga de 10 (diez) días, teniendo en cuenta el volumen de carpetas con que cuenta dicha causa.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



Abog. Yoan Paul López
JUEZ PENAL

MESA DE ENTRADA Nro. 1098-23

Fecha: 27/09/2023
Hora: 10:23:33
Entregado: JAVIER BENITEZ
Telefono: 021 620 315

Documento:

NOTA CGR N° 4876, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DR. CAMILO BENITEZ ALDANA, A FIN DE PONER A CONOCIMIENTO QUE EL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESTA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS EN EL SITIO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, **25 SEP 2023**

Nota CGR N° 4876

Ref.: Evaluación del SCI.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, definidas en la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y en atención a los documentos que respaldan la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, suministrados por la institución a través del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno.

Al respecto, se pone a su conocimiento que el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la institución a su cargo, se encuentra publicado en el portal de datos abiertos, en el sitio web de la Contraloría General de la República.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

CDBA/U/ipda

MESA DE ENTRADA Nro. 1099-23

Fecha: 27/09/2023
Hora: 10:44:44
Entregado: DIEGO ESTIVEN AQUINO ROMERO
Telefono: 0994 760 528 - 0983 660 570

Documento:

NOTA DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR EL SR. DIEGO ESTIVEN AQUINO ROMERO, CON C.I. N° 3.633.662, FUNCIONARIO DE ESTA INSTITUCIÓN, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LOS EXTRACTOS DE DESCUENTOS JUDICIALES REALIZADOS SOBRE SU SALARIO PROMOVIDOS POR LA EMPRESA CARSA S.A.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

OBJETO: solicitar copias de extractos de Descuentos Judiciales

Asunción, 27 de setiembre de 2023.-

Señor Pdte. del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Dip. Nacional Orlando Arevalo.-

Presente:

Por la presente, me dirijo a usted, y por su intermedio a quien y donde corresponda, con el objeto, de solicitarle, sírvase imprimir, los extractos de descuentos judiciales, que pesaba sobre mi salario, sobre un embargo que promociono la empresa CARSA, para poder así, solicitar el finiquito correspondiente, sin otro particular.-

Atentamente.-


Diego Estiven Aquino Romero.-
3.633.662.-

MESA DE ENTRADA Nro. 1100-23

Fecha: 27/09/2023
Hora: 11:23:36
Entregado: NOEL MEDINA
Telefono: 0985 17 75 04 - 021 424 638 INT. 2918

Documento:

OFICIO OD/DSC N° 857/2023, REMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA, INTERINO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ANDRÉS ENCISO GARCETE, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME ACERCA DEL ESTADO PROCESAL DEL EXPTE. J.E.M. N° 202/2020, CARATULADO: "DIONISIA CASARINA ACUÑA VDA. DE AYALA C/ MANUEL GARCETE MARTINEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL UNDÉCIMO TURNO, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL S/ ACUSACIÓN".-

Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA JojarekopavêMyasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia JojarekoÑangarekohapavêaty Superintendencia General de Justicia JojarekoÑangarekohapave</p>	 <p>Compromiso con la gente Oficio OD/DSC N° 057 / 2.023</p>
<p><i>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"</i> <i>"Tekokatupyry ha mba'apotekoporará"</i></p>		

Asunción, 16 de setiembre de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL ABG. CARLOS ANDRÉS ENCISO GARCETE, SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO, se dirige a V.E. y por su digno intermedio a los demás miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la causa administrativa caratulada: **"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR AL JUEZ HUGO MANUEL GARCETE MARTÍNEZ Y A LA ACTUARIA SOPHIA ARIADNA ZARZA YNSFRÁN S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIONISIA CESARINA ACUÑA VDA. DE AYALA C/ LINA MERCEDES LEGUIZAMÓN TRINIDAD Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO" - N.S. 43114**, a los efectos de solicitar se sirva informar acerca del estado procesal de la siguiente causa obrante ante el Órgano Constitucional a su cargo, caratulada: **"DIONISIA CESARINA ACUÑA VDA. DE AYALA C/ MANUEL GARCETE MARTINEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL UNDÉCIMO TURNO, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL S/ ACUSACIÓN"**, Año 2020 – N.º 202

En caso de contar con Resolución Definitiva que ponga término a la causa y a la fecha se halle firme y ejecutoriada, solicita remita copia autenticada de la misma.

Se solicita contestar en la brevedad posible para el diligenciamiento de los trámites correspondientes, solicitándole encarecidamente la debida consideración al respecto.

Atentamente.

3F



ABG. CARLOS A. ENCISO GARCETE
Superintendente General
de Justicia Interino - C.S.J.

A.	S.	E.
HONORABLE DIPUTADO ABG. ORLANDO AREVALOS		
PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
E.	S.	D.

Departamento de Seguimiento de Casos

MESA DE ENTRADA Nro. 1101-23

Fecha: 27/09/2023
Hora: 11:59:30
Entregado: EITEL EDELMIRO KROHN GYSIN DE VERA
Telefono: 0961 419 044

Documento:

NOTA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR EL DR. EN CIENCIAS PENALES, EITEL EDELMIRO KROHN GYSIN DE VERA, POR LA PERSONERÍA PENDIENTE DE RECONOCIMIENTO EN LOS AUTOS: "EITEL EDELMIRO KROHN GYSIN C/ ABG. NATHALIA GUADALUPE SOLEDAD GARCETE AQUINO S/ ACUSACION", EXPTE. Nº 222/2023, CON EL FIN DE PRESENTAR COPIAS PARA TRASLADO Y UN PENDRIVE CONTENIENDO PRUEBAS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -COPIA PARA TRASLADO , foliado del 1 al 57 (Obs. faltan las foliaturas 42 y 46) -UN PENDRIVE, CONTENIENDO: 2 ARCHIVOS EN FORMATO AUDIO DE WHATSAPP y UNA CARPETA DE NOMBRE "Videos e imagenes del Juzgado", CONTENIENDO 27 ARCHIVOS DE LOS CUALES 25 ARCHIVOS SON EN FORMATO DE IMÁGENES DE WHATSAPP y 2 SON EN FORMATO VÍDEO DE WHATSAPP.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Opto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 27 de septiembre de 2023

Señor

Dip. Nac. **ORLANDO ARÉVALOS ZIELANKO**

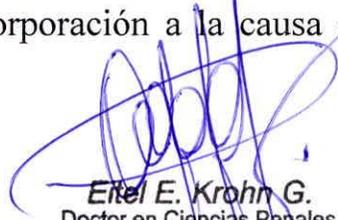
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente

EITEL EDELMIRO KROHN GYSIN DE VERA, por la personería pendiente de reconocimiento en los autos caratulados: «**EITEL EDELMIRO KROHN GYSIN c/ Abg. NATHALIA GUADALUPE SOLEDAD GARCETE AQUINO s/ acusación**», expediente núm. 222/2023, me presento y digo:

Que, por el presente escrito presento copias para traslado con 55 fs. útiles, como, asimismo, un dispositivo pendrive que contiene pruebas que consisten audios y vídeos, esto es, para su respectiva incorporación a la causa arriba mencionada que sirven de suficiente prueba.

ES JUSTICIA.



Eitel E. Krohn G.
Doctor en Ciencias Penales
Matrícula C.S.J. Nº 18153

MESA DE ENTRADA Nro. 1102-23

Fecha: 28/09/2023
Hora: 07:26:47
Entregado: ABG. RODRIGO CUEVAS.-
Telefono: 0981 142 330

Documento:

NOTA DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR LA ABG. CASEE GIMÉNEZ, POR DERECHOS PROPIOS Y BAJO PATROCINIO DE LOS ABGS. JUAN MARTIN BARBA RECALDE y RODRIGO CUEVAS, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME SOBRE LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL J.E.M. SOBRE EL MIEMBRO DE ESTA INSTITUCIÓN, HERNAN DAVID RIVAS ROMAN, DETALLADOS EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 27 de setiembre del 2023

SEÑOR

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

DIPUTADO NACIONAL ABG. ORLANDO ARÉVALO

E. S. D.

Casse Giménez, por mis propios derechos y bajo patrocinio de los Abogados **JUAN MARTIN BARBA RECALDE** y **RODRIGO CUEVAS**, me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar se me informe sobre los datos que se encuentran registrados en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del miembro **HERNAN DAVID RIVAS ROMÁN**, como ser:

1. Título Universitario de la carrera de Derecho.
2. Numero de Matricula de Abogado.

Los datos arriba requeridos, los solicito según lo establecido en la Ley 5282/2014, (libre acceso a la información pública) y ésto, debido a que en la pagina web del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no se encuentra registro alguno sobre los datos académicos y/o título de Abogado del miembro **HERNAN DAVID RIVAS ROMÁN**, por lo que en virtud a ello, hago el presente pedido, que para el efecto, identifico el número de celular 0981 142 330 (Rodrigo Cuevas) y constituyo domicilio en Nuestra Señora de la Asunción N° 540, Edificio ex Banco do Brasil, piso 5°, con el fin de recepcionar el informe arriba solicitado.

Sin otro particular le saludo.

Muy atentamente.

CASSE GIMÉNEZ

Rodrigo Cuevas
Abogado
Mat. C.S.J. 26.184

Juan Martín Barba
ABOGADO
Mat. N° 10.893

MESA DE ENTRADA Nro. 1103-23

Fecha: 28/09/2023
Hora: 07:29:18
Entregado: ABG. RODRIGO CUEVAS.-
Telefono: 0981 142 330

Documento:

NOTA DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR LA ABG. CASEE GIMÉNEZ, POR DERECHOS PROPIOS Y BAJO PATROCINIO DE LOS ABGS. JUAN MARTIN BARBA RECALDE y RODRIGO CUEVAS, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME SOBRE LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL J.E.M. SOBRE EL MIEMBRO DE ESTA INSTITUCIÓN, DIP. NAC. ORLANDO AREVALOS, DETALLADOS EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA



ABG. CELSO REJALA F
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Asunción, 27 de setiembre del 2023

SEÑOR

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

DIPUTADO NACIONAL ABG. ORLANDO ARÉVALO

E. S. D.

Casse Giménez, por mis propios derechos y bajo patrocinio de los Abogados **JUAN MARTIN BARBA RECALDE** y **RODRIGO CUEVAS**, me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar se me informe sobre los datos que se encuentran registrados en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del miembro **ORLANDO ARÉVALO**, como ser:

1. Título Universitario de la carrera de Derecho.
2. Numero de Matricula de Abogado.
3. Presentación de tesis doctoral, con la especificación del tema abordado y la fecha de obtención del título de Doctor en Derecho.

Los datos arriba requeridos, los solicito según lo establecido en la Ley 5282/2014, (libre acceso a la información pública) y ésto, debido a que en la pagina web del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no se encuentra registro alguno sobre los datos académicos y/o título de Abogado del miembro **ORLANDO ARÉVALO**, por lo que en virtud a ello, hago el presente pedido, que para el efecto, identifico el número de celular 0981 142 330 (Rodrigo Cuevas) y constituyo domicilio en Nuestra Señora de la Asunción N° 540, Edificio ex Banco do Brasil, piso 5°, con el fin de recepcionar el informe arriba solicitado.

Sin otro particular le saludo.

Muy atentamente.

CASSE GIMÉNEZ

Rodrigo Cuevas
Abogado
Mat. C.S.J. 26.184

Juan Martín Barba Recalde
ABOGADO
Mat. N° 10.893



MESA DE ENTRADA Nro. 1104-23

Fecha: 28/09/2023
Hora: 07:31:53
Entregado: ABG. RODRIGO CUEVAS.-
Telefono: 0981 142 330

Documento:

NOTA DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2023, PRESENTADO POR LA ABG. CASEE GIMÉNEZ, POR DERECHOS PROPIOS Y BAJO PATROCINIO DE LOS ABGS. JUAN MARTÍN BARBA RECALDE y RODRIGO CUEVAS, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME SOBRE LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL J.E.M. SOBRE LA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE RESOLVIÓ LA REMOCIÓN DEL AGENTE FISCAL JOSÉ LUIS SILVA, EN LA CAUSA CORRESPONDIENTE A LA DENUNCIA FORMULADA POR EL ABG. OSCAR PACIELLO.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 27 de setiembre del 2023

SEÑOR

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

DIPUTADO NACIONAL ABG. ORLANDO ARÉVALO

E. S. D.

Casse Giménez, por mis propios derechos y bajo patrocinio de los Abogados **JUAN MARTIN BARBA RECALDE** y **RODRIGO CUEVAS**, me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar se me informe sobre los datos que se encuentran registrados en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados como ser:

1. Resolución por el cual el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió la remoción del Agente Fiscal Jose Luis Silva, en la causa correspondiente a la denuncia formulada por el Abogado Oscar Paciello.

Los datos arriba requeridos, los solicito según lo establecido en la Ley 5282/2014, (libre acceso a la información pública) y ésto, debido a que en la pagina web del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no se encuentra registro alguno sobre lo arriba peticionado, por lo que en virtud a ello, hago el presente pedido, que para el efecto, identifico el número de celular 0981 142 330 (Rodrigo Cuevas) y constituyo domicilio en Nuestra Señora de la Asunción N° 540, Edificio ex Banco do Brasil, piso 5°, con el fin de recepcionar el informe arriba solicitado.

Sin otro particular le saludo.

Muy atentamente.

CASSE GIMÉNEZ

Rodrigo Cuevas
Abogado
Mat. C.S.J. 26.184

Juan Martín Barba Recalde
ABOGADO
Mat. N° 10.893

MESA DE ENTRADA Nro. 1106-23

Fecha: 28/09/2023
Hora: 09:48:13
Entregado: EDGAR ROMAN
Telefono: 021 289 3000

Documento:

NOTA S.G. N° 290/2023, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS, A FIN DE COMUNICAR EL CESE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA FUNCIONARIA ARYANA NOEMI MORENO MARÍN, CON C.I. N° 2.356.312, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 1532/2023, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con 1 foja.


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

NOTA S.G. N° 290/2023

Asunción, 25 de setiembre de 2023

SEÑOR PRESIDENTE

PRESENTE

MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS, SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, se dirige a Usted, en ocasión de expresar un respetuoso saludo y al mismo tiempo comunicar sobre el cese de la comisión interinstitucional de la funcionaria **ARYANA NOEMÍ MORENO MARÍN**, con **C.I. N° 2.356.312**, con cargo de Jefe de Departamento, a partir del **01 de octubre del año 2023**.

Asimismo, por la presente se remite copia de la Resolución D.G. N° 1532 de fecha 22 de setiembre de 2023: *"Por la que se deja sin efecto la Resolución D.G. N° 276/2023 "por la cual se otorga la comisión interinstitucional a la funcionaria del Ministerio de la Defensa Pública Aryana Noemí Moreno Marín para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"*.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la más distinguida consideración.




MARTA GRANADA
Secretaria General

ABG. ORLANDO GABRIEL ARÉVALO ZIELANKO
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)

E. _____ S. _____ D.

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.



RESOLUCIÓN D.G. N° 1532/2023

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G. N° 276/2023 “POR LA CUAL SE OTORGA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL A LA FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ARYANA NOEMÍ MORENO MARÍN PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2023.-

VISTA: La *Resolución D.G. N° 276/2023* de fecha *01 de marzo de 2023* “Por la cual se otorga la Comisión Interinstitucional a la funcionaria del Ministerio de la Defensa Pública Aryana Noemí Moreno Marín para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, y;-----

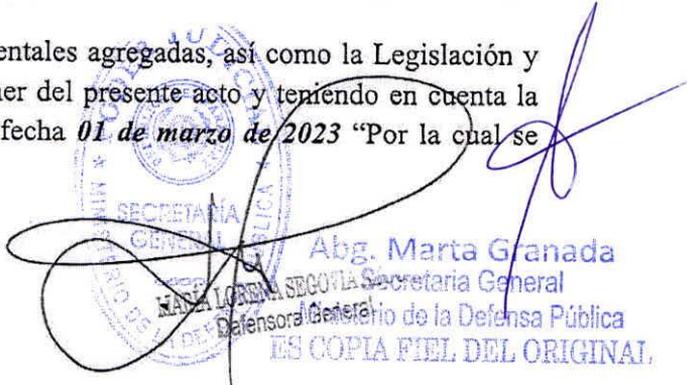
CONSIDERANDO:

La vigencia de la mencionada *Resolución D.G. N° 276/2023* de fecha *01 de marzo de 2023* “Por la cual se otorga la Comisión Interinstitucional a la funcionaria del Ministerio de la Defensa Pública Aryana Noemí Moreno Marín para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, la cual en su artículo 1° establece: “...Otorgar la comisión interinstitucional a la funcionaria *ARYANA NOEMÍ MORENO MARÍN*, con C.I. N° 2.356.312, con cargo de *Jefe de Departamento*, a partir del *01 de marzo al 31 de diciembre de 2023*, para prestar servicios en el *Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*...”.-----

La *Ley N° 4.423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”*, en su *Título III Organización*, en su *capítulo II Del Defensor General*, en su *Artículo 14 Atribuciones*. Son atribuciones del *Defensor General*, en su *numeral 2)* establece que puede: “...Ejercer la *Superintendencia de la Defensa Pública*, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el *Reglamento Interno*...”, así como el *numeral 4)* el cual instituye que el *Defensor General* puede: “...Dictar *instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo. Dichas instrucciones serán públicas y no deberán referirse al trámite de causas en particular*...” y el *numeral 5)* el cual preceptúa que puede: “...Adoptar y poner en ejecución las *directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuando sea menester para la prestación del servicio público*...”.-----

Tomando en consideración las documentales agregadas, así como la Legislación y Reglamentación vigente en la materia para disponer del presente acto y teniendo en cuenta la vigencia de la *Resolución D.G. N° 276/2023* de fecha *01 de marzo de 2023* “Por la cual se


Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Marta Granada
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

RESOLUCIÓN D.G. N° 1532/2023

otorga la Comisión Interinstitucional a la funcionaria del Ministerio de la Defensa Pública Aryana Noemí Moreno Marín para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución a partir del día **01 de octubre de 2023**.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la *Ley N° 4.423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”*, así como en el Reglamento Interno de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Artículo 1º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución D.G. N° 276/2023 de fecha **01 de marzo de 2023** “Por la cual se otorga la Comisión Interinstitucional a la funcionaria del Ministerio de la Defensa Pública Aryana Noemí Moreno Marín para prestar servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”, a partir del día **01 de octubre de 2023**, conforme a lo establecido en el considerando de la presente resolución.-----

Artículo 2º. REMITIR copia a la **Dirección de Gestión del Talento Humano** del Ministerio de la Defensa Pública a efectos de su conocimiento y registro correspondiente.-----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.--

ANTE MÍ.-


MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL



Abg. Marta Granada
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MESA DE ENTRADA Nro. 1107-23

Fecha: 28/09/2023
Hora: 11:39:03
Entregado: FABRIZIO PENONI
Telefono: 0992 428 275

Documento:

NOTA N.S. Nº 3399, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN Nº 10487, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2023.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA Y VLTO.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. No. 33019

Asunción, 27 de setiembre de 2023.

Señor

Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 10.487, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTAS:** Las notas de renuncia al cargo presentadas por la Abg. Olga María Caballero de Romero, Juez de Paz de San Antonio – Circunscripción Judicial de Central, y la Abg. Alba Nicolasa Martínez Cattebeke, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Fernando de la Mora – Circunscripción Judicial de Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. Olga María Caballero de Romero, fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Juez de Paz de San Antonio – Circunscripción Judicial de Central, conforme el Art. 4° del Decreto N° 2070, de fecha 14 de junio de 2016, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

Que, la Abg. Alba Nicolasa Martínez Cattebeke, fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Fernando de la Mora – Circunscripción Judicial de Central, conforme el Art. 2° del Decreto N° 2632, de fecha 10 de febrero de 2021, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar las mencionadas renunciaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez de Paz de San Antonio – Circunscripción Judicial de Central, presentada por la Abg. Olga María Caballero de Romero, a partir del 1 de octubre de 2023.

ART. 2°: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez de Paz de San Antonio – Circunscripción Judicial de Central, a partir del 1 de octubre de 2023.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





- ART. 3º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Fernando de la Mora – Circunscripción Judicial de Central, presentada por la Abg. Alba Nicolasa Martínez Cattebeke, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- ART. 4º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Fernando de la Mora – Circunscripción Judicial de Central, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- ART. 5º:** **AGRADECER** a las magistradas mencionadas por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.
- ART. 6º:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- ART. 7º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





MESA DE ENTRADA Nro. 1108-23

Fecha: 28/09/2023
Hora: 11:40:18
Entregado: FABRIZIO PENONI
Telefono: 0992 428 275

Documento:

NOTA N.S. N° 3404, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, A FIN DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCION N° 10.488 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA Y VLTO.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº...34104

Asunción, 27 de setiembre de 2023.

Señor

Abg. Cesar Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 10.488, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...VISTA: Las notas de renuncia al cargo presentadas por la Abg. Liz Marie Recalde Velázquez, Agente Fiscal Penal – Circunscripción Judicial de Concepción, y la Abg. Estela Concepción Cardozo Notario de Fleitas, Agente Fiscal Penal - Fiscalía Zonal de Limpio Circunscripción Judicial de Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. Liz Marie Recalde Velázquez, fue confirmada como Agente Fiscal Penal – Concepción – Circunscripción Judicial de Concepción, conforme al Art. 23° del Decreto N° 1911, de fecha 15 de setiembre de 2015, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

Que, la Abg. Estela Concepción Cardozo Notario de Fleitas, fue confirmada como Agente Fiscal Penal – Fiscalía Zonal de Limpio – Departamento Central – Circunscripción Judicial de Central, conforme al Art. 17° del Decreto N° 1392, de fecha 6 de noviembre de 2012, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, previo estudio y tratamiento y considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar las mencionadas renunciaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal Penal – Concepción – Circunscripción Judicial de Concepción, presentada por la Abg. Liz Marie Recalde Velázquez, a partir del 1 de octubre del 2023.

ART. 2°: **DECLARAR** vacante al cargo de Agente Fiscal Penal – Concepción – Circunscripción Judicial de Concepción, a partir del 1 de octubre del 2023.

ART. 3°: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal Penal – Fiscalía Zonal de Limpio – Departamento Central – Circunscripción Judicial de Central, presentada por la Abg. Estela Concepción Cardozo Notario de Fleitas, a partir del 1 de octubre del 2023.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





- ART. 4º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal Penal – Fiscalía Zonal de Limpio – Departamento Central – Circunscripción Judicial de Central, a partir del 1 de octubre del 2023.
- ART. 5º:** **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Ministerio Público.
- ART. 6º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



MESA DE ENTRADA Nro. 1109-23

Fecha: 28/09/2023
Hora: 11:41:29
Entregado: FABRIZIO PENONI
Telefono: 0992 428 275

Documento:

NOTA N.S. N° 3397, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2023, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN N° 10489, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2023.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N°...3397

Asunción, 27 de setiembre de 2023.

Señor

Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 10.489, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La nota de renuncia al cargo presentada por el Abg. Carlos Darío Bonzi Torres, Defensor Público de carácter Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Carlos Darío Bonzi Torres, fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público de carácter Nacional, conforme con el Art. 17° del Decreto N° 2824, de fecha 6 de diciembre de 2022, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor Público de carácter Nacional, presentada por el Abg. Carlos Darío Bonzi Torres, a partir del 1 de octubre de 2023.

ART. 2°: **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor Público de carácter Nacional, a partir del 1 de octubre de 2023.

ART. 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General